





San Juan de Pasto, Mayo 10 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

Hospital Universitation
Departamental de Nariño E.S.E.
OFICINA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 10/05/2014 HORA: 250000
TAQLEL PAGE GESON FECG

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Asunto: SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto de la UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE, actuando dentro de lo establecido en el Acuerdo 14 de 2019, Resolución 2945 de 2019 del Hospital Departamental de Nariño E.S.E., y demás normas complementarias, respetuosamente me dirijo a ustedes para autorizar la apertura del sobre MAS ROBUSTO, rotulado como "OFERTA ECONÓMICA", el cual contiene el resto de documentos habilitantes y ponderantes, dejando en claro que se cometió un error al rotular el sobre, este tipo de erro no es causal de rechazo de las propuestas, de acuerdo al pliego de condiciones, además, la causal de rechazo es no aportar algún documento al momento al momento de presentar la propuesta y si no se subsana durante el traslado del informe de evaluación, estos documentos fueron presentados por mi representada y están en custodia del Hospital, de igual manera presentamos los documentos de carácter ponderante, para que una vez abierto el sobre de contiene los documentos ponderantes y habilitantes sean cotejados con estos.

Cordialmente.

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía

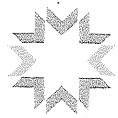
Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE

Unión Temporal SI Fall OS er vice

FORMATO N° 5. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES





CIRCULO DEL SOL







FORMATO 5 MANIFESTACIÓN DE OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito **DINA MARCELA DÍAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente.

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE







FORMATO 5 MANIFESTACIÓN DE OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito DINA MARCELA DÍAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la EMPRESA POWER SERVICES LTDA, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente.

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía

Representante Legal

EMPRESA POWER SERVICES LTDA







FORMATO 5 MANIFESTACIÓN DE OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito DIANA MARCELA CASTRO PAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CIRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

ma (M. Cas)

Cordialmente.

DIANA MARCELA CASTRO PAZ

C.C.# 1.085.302269 de Pasto

Representante Legal

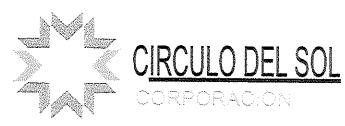
CIRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL.

Calle 20 No. 23 -84 / Centro aliados.service01@gmail.com Pasto - Colombia

Alianoral Service

FORMATO Nº 3. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN











FORMATO 3 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito **DINA MARCELA DÍAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE**, manifiesto que:

- 1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del HUDN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Nuestro parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- 5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE







FORMATO 3 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolivar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito **DIANA MARCELA CASTRO PAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **CIRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL.**, manifiesto que:

- 1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del HUDN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Nuestro parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- 5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

DIANA MARCELA CASTRO PA C.C.# 1.085.302269 de Pasto

Representante Legal

CIRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL.







FORMATO 3 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolivar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito **DINA MARCELA DÍAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **EMPRESA POWER SERVICES LTDA**, manifiesto que:

- 1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del HUDN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Nuestro parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- 5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente.

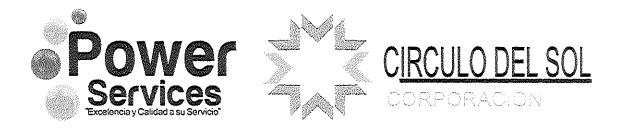
DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía Representante Legal

EMPRESA POWER SERVICES LTDA

Amión Temporal Al Isla de Service

FORMATO Nº 9. DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL









San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Asunto: 4.2.2 EQUIPO MÍNIMO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ, identificada con la Cédula de ciudadanía # 35.472.012 expedida en el Municipio de Chía, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVCE, manifiesto respetuosamente que en el caso de ser adjudicatario contamos con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio, el cual es de carácter obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato, por lo cual se tiene en cuenta y considerado en su totalidad, al momento de elaborar la oferta económica.

Equipo de Trabajo

CARGO	N° DE PERSONAS
OPERARIAS DE ASEO	59
OPERARIOS PARA AUTOCLAVE DE RESIDUOS PELIGROSOS	2
SUPERVISORAS	2
JARDINERO	1
TÉCNICO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL	1
TOTAL	65

Cordialmente.

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE







San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Asunto: a. Listado del personal con el cual se ejecutará el contrato en caso de ser adjudicatario

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ, identificada con la Cédula de ciudadanía # 35.472.012 expedida en el Municipio de Chía, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVCE, manifiesto respetuosamente que en el caso de ser adjudicatario el personal con el cual se ejecutará el contrato, es:

OPERARIOS DE ASEO

N°	NOMBRE	CEDULA
1	ARIZA CRISTANCHO JAVIER	79651693
2	AMADOR CHACON GEYNI PAOLA	52464966
3	AMAYA RUIZ LILIANA	51780007
4	ANAYA MANCHEGO NADIS DEL SOCORRO	30584080
5	ANTONIO MONROY JANETH	39643587
6	ARCHILA CUY LEONOR	39544807
7	ARDILA MORENO YERLY CATHERINE	1073700304
8	ARDILA AVENDAÑO GLORIA ESPERANZA	35510735
9	ARIAS LOZANO DAYANA ANDREA	52733304
10	ARIZA TAVERA NATALIA	1096618971
11	ARTUNDUAGA PARRA ADELA	52051576
12	AVILA ANGELA STELLA	52702392
13	CAMAYO MEJIA SILVIA LUCELLY	66972173
14	CARDENAS ROMERO ANDRES DUVIAN	1073699334
15	CASTELLANOS GALVIS NIDIA EMILSE	63468991
16	CEDEÑO ELCY YANET	66829214
17	CELIS TORRES CARLOS ANDRES	94060761
18	CHALA QUEVEDO ESMERALDA	1061720040
19	CHAMORRO NELLY	25400074
20	CHICAIZA JURADO WILLIAM ANDERSON	1023926276
21	CIFUENTES LOAIZA LUIS ALVARO	14703310
22	CUABU ORTIZ GLORIA CECILIA	31980162
23	CUERO CAICEDO YOLEISY	1059450319
	CUERO HERNANDEZ YERSON	1003152286







72009218

	VICE	*V.
25	DIAZ MARIA EUGENIA	40383604
26	FIGUEROA ORDOÑEZ BOLIVAR IGNACIO	16846770
27	GARCIA SOLIS WILMER	1067467216
28	GIRALDO ECHEVERRY MARIBEL	36281741
29	GONZALEZ CRUZ AMINTA	52123720
30	HERNANDEZ REMIGIO GLORIA INES	39640662
31	HURTADO MONTANO JHON LEUDER	76280068
32	JAI MEZ TELLEZ JUDITH	49670781
33	JIMENEZ JIMENEZ ANGELA MARIA	1121854081
34	LAGOS NANCY	52073087
35	MARTINEZ ROJAS RICARDO HERNANDO	80009474
36	MENDEZ BARRAGAN ROXANA	39679949
37	MENDOZA SILGADO SINDY CECILIA	1067876536
38	MULATO NIEVA VERONICA MARIA	38641653
39	NIETO FONSECA DAISSY ZORAIDA	52204794
40	OLMOS ROCHA AMAURY ANTONIO	1010094301
41	OREJUELA HURTADO ALEXIS	1076320194
42	ORTIZ ORTIZ MARTHA ROCIO	1016001685
43	OSPINA ORTIZ DEIVER ALBEIRO	1007723369
44	PABON VALLEJO STEVEN ALEXANDER	1144156547
45	PACHECO CAMPOS JANETH ARCELIA	39796208
46	PAEZ QUINTERO YEISON JAVIER	1023893534
47	PEREZ PEREZ MILTON	1074928685
48	RAMIREZ CAÑON JHONATAN	1077967640
49	RIASCOS CASTELLANOS SANDRA MILENA	29108952
50	RINCON ALZATE JOAN SEBASTIAN	1113689696
51	RODRIGUEZ BERNAL EDUAR FELIPE	1013683864
52	RODRIGUEZ HERRERA OSCAR IVAN	80895612
53	RODRIGUEZ RUIZ MARIA OMAIRA	66840231
54	SALAZAR SARA MARIA	67004036
55	SANCHEZ AYALA MARIA YO HAN NA	1015443625
56	SINISTERRA HERRERA WILSON	16758221
57	TRIVIÑO PARRA ROBINSON	14695829
	VARGAS STERLING LUISA FERNANDA	53891238
	VELASQUEZ GIRALDO MARIBEL	1006371430
60	VELOSA GALEANO DEISY CONSTANZA	1024512042
61	ZAPATA ANDRADE JOSE GREGORIO	16833862
_	ADEBADIOS DADA ALITOCIAME DE DESIDIAS	DELICROSOS
1	PERARIOS PARA AUTOCLAVE DE RESIDUOS GOMEZ GOMEZ CLAVER EDUARDO	80452139
2	MATEUS ACUÑA MANUEL ROBERTO	1053604514
	INVITEDO ACCIVA IMAIGCE NOBENTO	1000004014
	SUPERVISORES	**************************************
1	DÍAZ ESPITIA SEBASTIÁN DAVID	1002599774
2	RODRÍGUEZ GINNA PAOLA	52461373
	JARDINERO	
4	CAMPUZANO DIMEDA JODOS LISTMANDO	70000040

Calle 20 No. 23 -84 / Centro aliados.service01@gmail.com Pasto - Colombia

1 CAMPUZANO PINEDA JORGE HERNANDO







INGENIERO AMBIENTAL	
1 CARDENAS GIRALDO DIANA MARCELA	1018476828
QUÍMICO	
1 CALVACHE ORTIZ EDGAR GIOVANNI	80064243

Cordialmente,

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía Representante Legal

UNIÓN TEMPORĂL ALIADOS SERVICE

Inión Temporal SITALOS er vice

OPERARIOS PARA
AUTOGLAVE DE
RESIDUOS
PELIGROSOS





CIRCULO DEL SOL

CORPORACION

REPUBLICADE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONPL CEDURADESCRIBADANA NUMEBO NUMEBO

MATELIS ACTIVA

APELLITOS:

MANUEL HOBERTO





FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1986 SOTAQUIRA (BOYACA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O**+ STATURA - G.S. RH

30-JUL-2004 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



=-0718700-341297575VE1053604514-20040043

05406.04257A 02. 147374231



Ca Aepública de Colombia El Minisierio de Educación Acciosal y en su nombre el

Colegio Departamental

. Pablo VI

Sotaquirá - Lopacá

Autorizado por la Secretoria de Educación Nepartamental, sequin Compositivo Xº, 03123 del 20 de Autóendre de 2002.

Confiere a:

Admiel Roberto Mateus Acusa

Adentificales con S. S. R. 1866702-695-In expedida en Sutaquità

El Cîtulo de

Wachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por naber alcansado y aprobado los logros de formación integnal correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Programa Educativo Institucional - P.E.L.- del Colegio.

Martene.

Berretarin,

Their Patielle



"CONSERVAMOS Y PROTEGEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"



Bogotá, 30 DE ABRIL DE 2021

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO POWER SERVICES LTDA.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) MATEUS ACUÑA MANUEL ROBERTO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1053604514 laboro en nuestra empresa desde el día 10 DE OCTUBRE DE 2019 - 09 DE OCTUBRE DE 2020, desempeñando el cargo de OPERARIO (A) DE ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIA, AUTOCLAVES DE ALTA EFICIENCIA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá, el día 30 DE ABRIL DE 2021.

INGRITH MARCELA VILLAR CRUZ Directora de Talento Humano

CONTACTO:

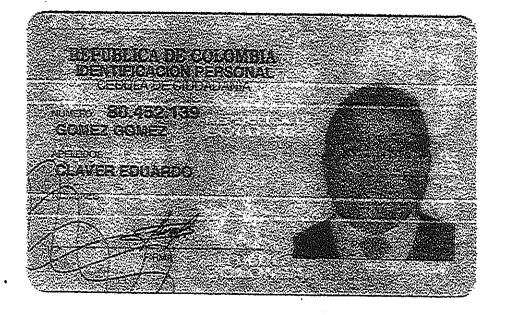
(1) 548 1808- 311-4430054 O SEDE PRINCIPAL:

www.powerserviceltda.com











FECHA DENACTIVENTO 19-48R-1970

LIBALA (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

OFFER ISSUBOCOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A-1500100-00011041-M-0080452135-20080803 0000387917A-1

6170002278



La Republica de Colombia

-ly-en su nombre

El Colegio Distrital "Almirante Padilla"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 12848 del 25 de Septiembre de 1987

Confiere a

<u> Elaver</u>	Eduardo	Gômez	Gômez
	No. 50.452,135		
	El Titul	o de	

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

	Rector	Secretaria
	- Toro Durante l	India dimorphial
	Santofé ces Dado en Bogo la De	1/1-
A STATE OF THE STA	Anotado al Folio	Libro de Registro No95
	•	io de Educación

ablice develops

Dado en a de localata de 199



"CONSERVAMOS Y PROTEGEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"



Bogotá, 30 DE ABRIL DE 2021

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO POWER SERVICES LTDA.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) GOMEZ GOMEZ CLAVER EDUARDO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 80452139 labora en nuestra empresa desde el día 30 DE MAYO DE 2019 - 27 DE DICIEMBRE DE 2020, desempeñando el cargo de OPERARIO (A) DE ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIA, AUTOCLAVES DE ALTA EFICIENCIA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá, el día 30 DE ABRIL DE 2021.

INGRITH MARCELA VILLAR CRUZ

Directora de Talento Humano

CONTACTO:

(1) 548 1808- 311-4430054 SEDE PRINCIPAL:

www.powerserviceltda.com











Inión Temporal III a la Constantia de la

SUPERVISORAS





CIRCULO DEL SOL

CORPORACION

REPUBLICA DE COLOMBIA DENUFICACION PERSONAL CESTILA DE CUDADANIA

52.461.373 HODRIGUEZ

GINNA PAOLA





06-ENE-1981

1.60 O+

EJTATURA 0.5 RH 14-ENE-1999 BDGOTA D.C.

FICHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-1500150-001231222-F-0052111273-20160505

0049841668A 1

2000	3.000	Markey (V)	8013330	avare	(13,60)	CKKE =	Se in the second	
		Relacione dos	nombres de p	ersonas dist	intas a fam	iliares o	empleadores	
Nombre 1 CVGC Nombre 2 Olatok	Aldona.	よくご ろ	Ocupación Viano	os ero		acción ección		Teléfono ろいがうとろ655_ Teléfono ろいなとは必ら256で
	Nombre d	e un familiar q		ontactar er: c	* ****		o a usted directamen	te
3. Maria	Obser For	liguez.	Ocupación Mogaz-		/	ección We Fe	480 UF SW	Tejefono 7807032
Verificación (Espa	ncie explusivo pura	el empleador)				,		
2	I special section of the sequence of the	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ar a sa a sa da da da da da sa a sa a sa			man in the specific to the second second deviation of the second second deviation of the second seco	s
3					-		دو دور دور دور دور دور دور دور دور دور د	
de mi Ho	pedir información ja de Vida na residicción.	X			relegikari Gredikedi Gredikedi Gredikari Gredikari	andi da Arresta	Augus o	ABOT AL
No	ta importante			Certificació	n	1	Firma del solicitante	
	r par teléfono, ni i resultado de es aremos, gracias.		Para todos los todas las respu por mi, en la or (C. S. T., Art. Colombiano§	estas e inform esente hoja de 62 hlum, 17) f	aciones anch .vida son ver	adas aces	Jun Har	Les de
S.F. MITTERS CO.	ominieia	vaioni i	OPESON	U=SEUS	30(QX)	laajiera	o exercito quata	grammlarimy, as a
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NOMBRE DEL	ENTREVISTAC	OOR	V = 1 = 4		EVISTA	OBSERVAC Asistic a Entre	Hora de Llegada
3	and appearance of the state of				Dia	Hos		No
A species	ALGUNUS Primer Entrevistador	Segundo	Aspectos	Primer	Sagur Sagur Entravis		r. B - Bien, M8 - Muy	aspectos
Aspectos		Entrevistation	Descripede no	Entravistador			0000	
Puntualidad -	8 A B		Agendedes arteriores	R 6 M		Mê :		
Presentacion	e a wa		arturers arturers	18 B M	9 A 8 ;	- ;		
Aspectos se vigor	. A B 18		Se ajusta al perfi:	R E M	8 R 8	: MB		- 4 · 4 · 4 · 4 · 4 · 4 · 4 · 4 · 4 · 4
Fadildad de expresion	A , B , M8	н в мз	ويم موسوما إيطاليك الماعظ بداريك المهريس بيديد يعبيه ويرد		-	145	the Part of the State of the St	ر المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة ال
Primer entrevista	dor	4 <u>114 7</u>	CONCLUS	SIONES DE I	A ENTRE	VISTA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
					,			A Andrews Williams to be made.
<u></u>								
Segundo entrevi	etador							
			received across to the contract of the contrac	Appropriate A Contractor	emperinalna e pa .	₩.s. desegnable	t repe for a transcript representation production of the section of	. p e
			en este ann ann ann an ann an ann an ann an ann ann an a					The second secon
Capriidate pet	eccionado definita	ramanta Si	No	Contrate	se a portir de	i .	Sueldo S	
	ecolomico deleten gable orbikacianien		No No	Tanço	. =		Tipo de o	ontrata
Beneral section	Tredricant	Frma, giring	. Watt	£Ç	egeneggyaanen en jaa	iş'.	Firms do qu	sn epteriza confratnice

Heta Individual de Grado

Diceo Técnico Bilingüe Paulo Freise

(Antes Liceo Paulo Freire) Carrera 100 C # 158 – 56 Suba Villa Hermosa, Teléfonos: 7895012 – 3204305941 Bogotá, D.C.

DANE: 311001033838

Código ICFES: 173286

(Educación Formal de Adultos)

En la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2018, se reunieron los suscritos Rectora y Secretaria Académica del Liceo Técnico Bilingüe Paulo Freire, institución aprobada en el nivel de educación Media Académica Formal de Adultos, y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, D.C. para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 110443 del 15 de enero de 2013.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Headémico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GINNA PAOLA RODRIGUEZ C.C. 52461373 de BOGOTA D.C

Es fiel copia tomada del acta original General 012 del 9 del mes de diciembre del 2018, que consta de 116 estudiantes, comienza con el nombre de CARLO JULIO ABRIL MERCHAN y termina con el nombre de JOHN FREDY YATE TIOUE.

Firmada y sellada por:

Rectora: Esp. María del Carmen Rivera,

Secretaria Académica: Dra. Jeimmy I. Suárez Rivera.

Dado en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2018.

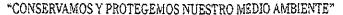
C.C. 41.578.320 de Bogotá, D.C.

•

52.357.691 de Bogotá D.C.

Folio 47

No requiere registro, "según Decretos No. 921 del 6 de Niayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembro de 1995 de la Presidencia de la República"







Bogotá, 30 DE ABRIL DE 2021

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO POWER SERVICES LTDA.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) RODRIGUEZ GINNA PAOLA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52461373 labora en nuestra empresa desde el día 10 DE JULIO DE 2013 A LA FECHA, desempeñando el cargo de SUPERVISORA DE ASEO ESPECIALIZADO Y DESINFECCION HOSPITALARIA.

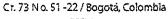
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá, el día 30 DE ABRIL DE 2021.

> INGRITH MARCELA VILLAR CRUZ Directora de Talento Humano



💮 (1) 548 1808-311-4430054 🔞 SEDE PRINCIPAL: 👚 nfo@powerservicesItda.co

www.powerserviceltda.com









REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CHIDADANIA

NGMERO 1.002.599.774

DIAZ ESPITIA

APELLIDOS

SEBASTIAN DAVID



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1994 MONIQUIRA (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

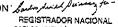
1.75 ESTATURA

G.S. RH

SEXO

67-MAY-2612 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION . Salan M





P-1500150-00381334-M-1002599774-20120604



PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Ditigencia su Hoja de Vido en totra dora y lagible o en móquina de escribir.

SIEMPRE AL DIA!

	Fecha Emplipa o cargo en el que está Interesado Código cargo 0.12 (m.O.) (a. 16 Men. Sojetto
	TE TIMEOTOMOROUS GENTELLANTE Appendentementalistics
STATE STATE STATES	Apelido(s) del appirante DICIZ ESPITICI Lugar y isona de nacimiento Mon1901/CI - Bolacci (Mayo - 6 - 1994) Dirección domicilio / Barrio CI 140 D + 103 F - 63 E1 Pace Boota Teletono No Celutar
	216-73-83 321-449-1522 Correo electrónico Sebastrandavidaz Chatmail. com Colombiano Professión jocupación u oficio () Estado civil Años de experiencia taboral
鏠	Mensajero Dwon Libre 3 años
Service of the	DOCUMENTACION CORresponda opidinal pril. 111, decrete 2150 de 1995
H	Tarjeta profesional N° (Tiene venigulo? Licentia de conducción N° Categoria Si Xº No1100 1000 - 9441270 - 7 A-2
難	ELECTRONICO DE CONTROLO DE
THE STATE OF THE S	¿Esta trabajando actualmente? : ¿En qué ampresa? Emplesado Tipo de contrato independiente :
	Example antes en Eschiolo empleo antes en Eschiolo empleo antes en Eschiolo esta empresa? Constantino Ulliamizay Constantino Ulliamiza
	Chena parlantas
	En que citudad o población ha vivido la mayor parte de su vicin? En que citudades o regionso del país ha trabajodo? Costo des mayor parte de su vicin? En que citudades o regionso del país ha trabajodo? Si o distinte al mostimente contratado? Si o distinte al mostimente contratado? Si o distinte al mostimente contratado? Vive en cada: Familiar: Nombre del amendado: Telefono ¿Hace quitie tenno reste an esta lugar?
	¿Propies ¿Alquillares ?
	Estudio, Alimentación transporte varios. Lo Acadado
	¿Cuál es su principal aflopo? ¿Practica algún deponte? ¿Cuál(es)? MICYO FUTION SI No X
	¿Alguna vez ha obtenido distinciones o recononimientos por su desempello en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si No K ¿Cuál(es)?
	¿Partenece a algún tipo de asociación comunitada, deportiva, cultural, etc.? S: No X ¿Cuál(es)?
	OBJETIVO Mencione bravamente que asprotativas tione a nivel laboral, orbicativo y parsonal e Indique como planea hacorlas realidad.

Obtener untrabago estable para poder culminar mis udios, ahorrar para comprar mi casa propioi y indarle una lovena colidad de vida a mi fomilia

CEVE 10

si desea diligenciar asto farmato en computador, bajo SRAVIS en vvraviormusminarvu.com el apitontivo, o imprimalo desprendiendo las hejas per esta parioración 🕦

AND EXTREMENTATION OF THE PROPERTY OF THE PROP

~	ual empresal	Dirección		. Tstefono(s)
<u> </u>		7. CII 40	18 35	530 46-55
Nomore de su jele inmedi.	1 1 4 1	Cargo	Facha de ingreso	; Fecha de retiro
<u>Comerale</u>	to Hulla	_ lejede Leconon	H. 021 1,02 ,2	015 15 12 12 12015
Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cairgo(s) desembeñado	(s) our usted
10 preses	200.00 P 2	00008P = 1	Menso	viero
Funciones realizadas	1	1 , , , ,		
Contreods	es honen to	2) y beloidas,	radicar St	bres, recojer
1	1			,
Cheques,	entregar r	nuestras Quim	icas, Trami	tes Inuma, SIC.
Logros obtenidos			<u> </u>	
ريخ)	xpenencle	t en inmai	ospecto)	
Tipo de contrato: Indefini				117
Fijo		Contant per medio de ager		•
Horario de trabajo:	Fiempo completo 🔊 :	1/2 Tierapo Por heras	Jornada: Diuma	Nocturna Otra jornada ;
Motivo del retiro			<u> </u>	
loli	errot nu.			
Verificación (Espacio exc		(or)		
Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)
	•	Sept 11 to the series of the series		estimately
Nombre de su jele inmedi.	aio	Carge	Focha de ingraso	. Facha de retiro
•		,		
Total tiempo servido	Sueklo inicial	Sueldo fina) o actual	Cargo(s) desempeñado	10 M A
	- \$	5	Compoler desempendes	(a) Not colleg
Funciones replicadas		e consistence and consistence of a constant of the constant of	·	
		•		
The second secon				-
Logres abtenides	-			
209103-000011400		•		
				:
Tigo do contrato: Jadeão	ida : : Cuaolo Hecy	Manual advanta and a second	Cimilatin	3
Tipo do contrato: Indefin	ido ¿Cuanto llens			ai?
Fijo		Contrain per medio de age.	(9)	
Fijo Horario de trabajo:	ido ¿Cuanto llenig Tiempo completo		···· —	ai? Noctuma (Otra jornada (.
Fijo		Contrain per medio de age.	(9)	
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro	Tiempo compieto	Contrate per medio de age. 1/2 Tiempo Por horas	(9)	
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Especio exc	Tiempo compieto	Contrate por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas dor)	(9)	Nocturna (Otra jornada (;
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro	Tiempo compieto	Contrate per medio de age. 1/2 Tiempo Por horas	(9)	
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio esc Nembre de la empresa	Tierneo completo dosino para al entrevialu	Contain por medio de age 1/2 Tiempo Por horas dan Dirección	orani jama jama jama jama jama jama jama jam	Noctuma (Otra jornada (, ,) Taléfono(s)
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio exc	Tierneo completo dosino para al entrevialu	Contrate por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas dor)	(9)	Nocturna (Otra jornada (;
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio exc Nombre de la empresa Nombre de su jafe instod	Tiempo completo dosivo para al entroviato	Contrain por medio de inje. 1/2 Tiempo Por horas itan) Dirección Cargo	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada (,) Taléfono(s) Facha de retiro
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Varificución (Especio esc Nombre de la empresa	Tiernpo completo Vosivo para al entrevisto rato Sueldo inicial	Contrain por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas //or) Dirección Cargo Sueldo final o actual	Jornada: Diuma	Nocturna (Otra jornada : . Taléfono(s) Facha de retiro
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Vertificación (Especio exc Nombre de la empresa Nombre de su jefe innodi Total tiempo servido	Tiempo completo dosivo para al entroviato	Contrain por medio de inje. 1/2 Tiempo Por horas itan) Dirección Cargo	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada : . Taléfono(s) Facha de retiro
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio exc Nombre de la empresa Nombre de su jafe inesod	Tiernpo completo Vosivo para al entrevisto rato Sueldo inicial	Contrain por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas //or) Dirección Cargo Sueldo final o actual	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada : . Taléfono(s) Facha de retiro
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Vertificación (Especio exc Nombre de la empresa Nombre de su jefe innodi Total tiempo servido	Tiernpo completo Vosivo para al entrevisto rato Sueldo inicial	Contrain por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas //or) Dirección Cargo Sueldo final o actual	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada : . Taléfono(s) Facha de retiro
Figo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio exc Nombre de la empresa Nombre de su jefe innod	Tiernpo completo Vosivo para al entrevisto rato Sueldo inicial	Contrain por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas //or) Dirección Cargo Sueldo final o actual	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada : . Taléfono(s) Facha de retiro
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio exc Nombre de la empresa Nombre de su jafe inmodi Total tiempo servido Fundanes realizadas	Tiernpo completo Vosivo para al entrevisto rato Sueldo inicial	Contrain por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas //or) Dirección Cargo Sueldo final o actual	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada (,) Taléfono(s) Facha de retiro
Figo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio exc Nombre de la empresa Nombre de su jefe innod	Tiernpo completo Vosivo para al entrevisto rato Sueldo inicial	Contrain por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas //or) Dirección Cargo Sueldo final o actual	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada : . Taléfono(s) Facha de retiro
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio exc Nombre de la empresa Nombre de su jafe innich Total tiempo servido Funciones realizadas	Tiernpo completo Vosivo para al entrevisto rato Sueldo inicial	Contrain por medio de age. 1/2 Tiempo Por horas //or) Dirección Cargo Sueldo final o actual	Jornada: Diuma Fecha de ingreso	Nocturna (Otra jornada : . Taléfono(s) Facha de retiro
Fijo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Espacio exc Nombre de la empresa Nombre de su jafe inmodi Total tiempo servido Fundanes realizadas	Tiempo completo dusivo para of entroviato ato Sueldo inicial \$	Contrate por medio de age. 1/2 Tilempo Por horas ster) Dirección Cargo Sueldo final e actual: 5	Jornada: Diuma Fecha de ingreso D V A Carge(s) desempenado	Nocturna (Otra jornada (, , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Verificución (Especio exc Nombre de la empresa Nombre de su jefe innodi Total tiempo servido Fundanes realizadas Logras obienidos	Tiempo completo dusivo para of entroviato ato Sueldo inicial \$	Contrate por medio de age. 1/2 Tilempo Por horas ster) Dirección Cargo Sueldo final e actua; 5	Jornada: Diuma Fecha de ingreso D V A Cargo(s) desempenado	Nocturna (Otra jornada (, , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Figo Horaro de trabajo: Motivo del retiro Vertificación (Especio exc Nombre de la empresa Nombre de su jefe innied Total tiempo servido Fundanes realizadas Logras obienidos Tipo de contrato: Indefir	Tiempo completo dosirio para of entrevialge rate Sueldo inicial \$	Contrate por medio de age. 1/2 Tilempo Por horas stor) Dirección Cargo Sueldo final o actua: 5 5	Jornada: Diuma Fecha de ingreso D V A Cargo(s) desempenado	Nocturna (Otra jornada (, , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Figo Horario de trabajo: Motivo del retiro Vertificación (Especio esc Nombre de la empresa Nombre de su jefe innied Total tiempo servido Fundanes realizadas Logras obtenidos Tipo de contrato: Indefir	Tiempo completo dosirio para of entrevialge rate Sueldo inicial \$	Contrate per medio de age. 1/2 Tilempo Por horas stor) Dirección Cargo Sueldo final o actua: 5 Contrate directo con la em Contrate per medio de age.	Jornada: Diuma Fecha de ingreso D V A Cargo(s) desempenado	Nocturna (Otra jornada (
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Vertificación (Espacio esc Nombre de la empresa Nombre de su jefe inmod Total tiempo servido Funciones realizadas Logros obientidos Tipo de contrato: Indefir Fijo Horario de trabajo:	Tiempo completo dosirio para of entrevialge rate Sueldo inicial \$	Contrate per medio de age. 1/2 Tilempo Por horas stor) Dirección Cargo Sueldo final o actua: 5 Contrate directo con la em Contrate per medio de age.	Jornada: Diuma Fecha de ingreso D V A Cargo(s) desempenado	Nocturna (Otra jornada (
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Vertificación (Espacio esc Nombre de la empresa Nombre de su jefe inmod Total tiempo servido Funciones realizadas Logros obientidos Tipo de contrato: Indefir Fijo Horario de trabajo:	Tiempo completo dustrio para al entrevialte lato Sueldo inicial \$ Cuánto tiem Tiempo completo	Contrate per medio de age. 1/2 Tiempo Por horas dor) Dirección Cargo Sueldo final e actual 5 Contrate directo con la em Contrate per medio de age. 1/2 Tiempo Por horas /	Jornada: Diuma Fecha de ingreso D V A Cargo(s) desempenado	Nocturna (Otra jornada (
Figo Horario de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio esc Nembre de la empresa Nombre de su jafe inmodi Total tiempo servido Funciones realizadas Logros obtenidos Tipo de contrato: Indefr Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio ex	Tiempo completo dustrio para al entrevialte lato Sueldo inicial \$ Cuanto tiem Tiempo completo	Contrate directo con la en Contrate per medio de age. Cargo	Fecha de ingreso Cargo(s) desempenado Cargo(s) Diuma i	Nocturna (Otra jornada () Teléfono(s) Fecha de retiro D(s) por usted
Figo Horario de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio esc Nembre de la empresa Nombre de su jafe inmodi Total tiempo servido Fundanes realizadas Logras obtenidos Tipo de contrato: Indefir Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio ex (MCC)	Tiempo completo dustrio para al entrevialge lato Sueldo inicial S Cuánto tiem Tiempo completo clusivo para el cotreviste clusivo para el cotreviste	Contrate directo con la em Contrate directo con la em Contrate per medio de age. 5 Contrate directo con la em Contrate per medio de age. 1/2 Tiempo Por horas	Fecha de ingreso Diuma Fecha de ingreso Diuma Carge(s) desempenado Press Otro ¿Cu ricia Jornada: Diuma	Nocturna (Otra jornada) Facha de retiro D W A D(s) por usted Nocturna (Otra jornada)
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio esc Nembre de la empresa Nombre de su jefe inmodi Total tiempo servido Fundanes realizadas Logras obienidas Tipo de contrato: Indefir Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Varificación (Espacio ax INECE)	Tiempo completo Sueldo inicial Sueldo inicial Sueldo inicial Tiempo completo Ciusaro para el catrevisto SAA OLON DS OS CU	Contrate directo con la en Contrate per medio de age. Sueldo final e actual	Press Otro Comma i	Nocturna (Otra jornada () Teléfono(s) Fecha de retiro D(s) por usted
Fijo Horano de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio esc Nombre de la empresa Nombre de su jafe instod Total tiempo servido Fundanes realizadas Logras obtenidos Tipo de contrato: Indefir Fijo Horano de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio ex (XECE)	Tiempo completo Sueldo inicial Sueldo inicial	Contrate per medio de age. 1/2 Tiempo Por horas ster) Cargo Sueldo final e actua: S Contrate directo con la em Contrate per medio de age. 1/2 Tiempo Por horas (Contrate per medio de age. 2/6a) Por horas (Contrate directo con la em Contrate per medio de age. 2/6a) Por horas (Contrate directo con la em Contrate per medio de age. Contrate directo con la em Contrate per medio de age. 2/6a)	Press Otro Comma Drawda: Diuma Fecha de ingreso D	Noctuma (Otra jornada () Fecha de retiro D W A D(s) por usted Noctuma (Otra jornada) Importo nato niitindo) to synantis (S No.
Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Verificación (Espacio esc Nembre de la empresa Nombre de su jefe inmodi Total tiempo servido Fundanes realizadas Logras obienidas Tipo de contrato: Indefir Fijo Horario de trabajo: Motivo del retiro Varificación (Espacio ax INECE)	Tiempo completo Sueldo inicial Sueldo inicial Sueldo inicial Tiempo completo Ciusaro para el catrevisto SAA OLON DS OS CU	Contrate directo con la en Contrate per medio de age. Sueldo final e actual	Press Otro Comma i	Noctuma Otra jornada Taléfono(s) Fecha de retiro D A A D(s) por ustad Noctuma Otra jornada Imonto nata nfiliado) to synactus S No.

Heta Individual de Grado



(Antes Liceo Paulo Freire) Carrera 100 C # 158 – 56 Subu Villa Hermosa, Teléfonos: 7895012 – 3204305941 Bogotá, D.C.

DANE: 311001033838

Cédigo ICFES: 173286

(Educación Formal de Adultos)

En la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (9) dias del mes de diciembre del 2018, se reunieron los suscritos Rectora y Secretaria Académica del Liceo Técnico Bilingüe Paulo Freire, institución aprobada en el nivel de educación Media Académica Formal de Adultos, y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, D.C. para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 110443 del 15 de enero de 2013.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Headémico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SEBASTIAN DAVID DIAZ ESPITIA C.C. 1002599774 de BOGOTA D.C

Es fiel copia tomada del acta original General 012 del 9 del mes de diciembre del 2018, que consta de 116 estudiantes, comienza con el nombre de CARLO JULIO ABRIL MERCHAN y termina con el nombre de JOHN FREDY YATE TIOUE.

Firmada y sellada por:

Rectora: Esp. Maria del Carmen Rivera.

Secretaria Académica: Dra. Jeimmy I. Suárez Rivera.

Dado en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2018.

C.C. 41.578.320 de Bogotá, D.C.

£.52,357,691 de Bogotá, D.C.

Folio 44



"CONSERVAMOS Y PROTEGEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"



Bogotá, 30 DE ABRIL DE 2021

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO POWER SERVICES LTDA.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) DIAZ ESPITIA SEBASTIAN DAVID quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1002599774 labora en nuestra empresa desde el día 12 DE ENERO DE 2016 A LA FECHA, desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE ASEO ESPECIALIZADO Y DESINFECCION HOSPITALARIA.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá, el día 30 DE ABRIL DE 2021.

INGRITH MARCELA VILLAR CRUZ

Directora de Talento Humano



(1) 548 1808-311-4430054 (2) SEDE PRINCIPAL:

Cr. 73 No. 51 -22 / 8ogotá, Colombia

(i) www.powerserviceltda.com

(info@powerservicesitda.co









Inión Temporal III a la 1905 er vice

JARDINERO





C<u>IRCULO DEL SOL</u>

CORPORACION

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.009.218 CAMPUZANO PINEDA

APELLIDOS

WORGE HERNANDO

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1979 SANTA MARTA (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

G.S RH

SEXO

12-SEP-1997 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION facto fried

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-8681515-00278769-M-0072009218-20110127

0025605495A 1

1661081248



Colegio Nacional "José Eusebio Caro" Section Bespertina

Aprobado por el Ministerio de Fducación Nacional Sugún Resolución No. 780 del 3 de Febrero de 1.988 cuanada de la Secretaria de Fducación del Bepartamento del Atlántico

Confiere at

Jorge Hernando Campuzano Pineda

Birchiffricada (2) con 7.1. Fa. 790902-06465 de Soledad.

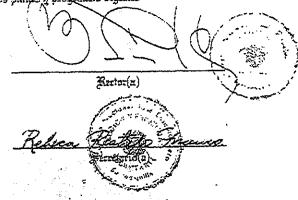
Fil Titulo de:

Backiller Industrial

Construcción.

Por huber aursado y aprobado los coludios correspondientes el níbel de Adminión Media, segun los plages y prosponos bigentes





Tibro No. 21 Josio No. 05 No. de Orden 2 Ada 070

Borranguitts, 7 de Diciembre de 1.99 6



"CONSERVAMOS Y PROTEGEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"



Bogotá, 30 DE ABRIL DE 2021

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO POWER SERVICES LTDA.

CERTIFICA:

Oue el(la) señor(a) CAMPUZANO PINEDA JORGE HERNANDO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 72009218 labora en nuestra empresa desde el día 17 DE MAYO DE 2019 - A LA FECHA desempeñando el cargo de OPERARIA(O) DE ASEO ESPECIALIZADO Y DESINFECCION HOSPITALARIA, Y JARDINERO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá, el día 30 DE ABRIL DE 2021.

INGRITH MARCELA VILLAR CRUZ

Directora de Talento Humano

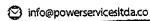
CONTACTO:

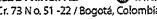
www.powerserviceltda.com











Alión Temporal Alianos Service

TÉGNICO AMBIENTALO INGENIERO AMBIENTAL





CIRCULO DEL SOL

CORPORACION

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE GIUDADANIA

NUMERO 1.018.476.828 CARDENAS GIRALDO

APELLIDOS .

DIANA MARCELA

KOMBRES

Coul Javil





FECHA DE NACIMIENTO

09-JUN-1995

NEIVA (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

A-

SEXO

19-JUN-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Souls Sweet par)

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

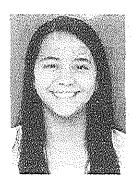


P-1500150-00452116-F-1018476828-20130723

0034086116A 1

40168483

HOJA DE VIDA



Joven con valores, principios humanos y sociales fundamentados en la formación académica y humana, capacidad de adaptación a los cambios de diferentes ambientes laborales y de estructuras organizacionales de alta exigencia. Con actitud proactiva que facilita las relaciones interpersonales, proyección profesional hacia la excelencia

Datos Personales

NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

E-MAIL

DIANA MARCELA CÁRDENAS GIRALDO

1.018.476.828 de Bogotá D.C.

09 de junio de 1995

Neiva, Huila

Soltera

Bogotá D.C. - Cundinamarca

Calle 10 No 80 - 41, Castilla.

3112462324

diamarcagi@hotmail.com

Estudios

Estudios Primarios:

Atanasio Girardot - Liceo Batallon Tenerife

Carrera 16 No 23 - 100 Neiva, Huila

2001-2005

Estudios Secundarios:

Colegio del Rosario Campestre Carrera 7 calle 212 Bogotá D.C.

2006-2011

Universitarios:

Universidad de La Salle - Sede candelaria

Carrera 2 No 10 - 70 Bogotá D.C. Ingeniería Ambiental y Sanitaria

2012-2016

Universitarios:

Unilasalle Canoas Brasil, Suramerica Av Victor Barreto, 2288 Canoas - RS

Ingeniería Ambiental y Sanitaria-8 semestre

2015

Idioma Extranjero:

Español

Dominio del idioma hablado

Muy Alto

Dominio del idioma escrito

Muy Alto

Idioma Extranjero:

Portugués

Dominio del idioma hablado Alto

Dominio del idioma escrito

Alto

Idioma Extranjero:

Inglés

Dominio del idioma hablado Medio

Dominio del idioma escrito

Medio

Taileres y Cursos

Estudio de la geoquímica de rocas silicáticas para remineralización de suelos y caracterización técnica del producto remineralizador, Rubens Muller Kautzmann duración 95 horas; Unilasalle Canoas, Brasil - Suramerica; 07 de Agosto de 2015

Desafio de tecnologia y medio ambiente, Saulo Padoin Chielle; duración 2 meses; Unilasalle Canoas, Brasil - Suramerica; 12 de Agosto de 2015

Portugués básico para extranjeros, Ana Paula Grison; duración 30 horas; Idiomas Four, Brasil – Suramérica; 14 de Septiembre de 2015

Seminarios y otros

Proyecto de conservación de agua y suelo – PROCAS – CHECUA, significado de la unidad de medida agua lluvia; ponente; duración: 2 horas; Dirección regional sabana centro - CAR (municipio de Zipaquirá); 05 de Mayo de 2016

Restauración morfológica y paisajística de cárcavas mediante la implementación de diques a base de neumáticos fuera de uso; proyecto de grado – Corporación autónoma regional de Cundinamarca - CAR; director: Jhon Serrato; duración: 5 meses; Suesca, Cundinamarca; 25 de julio de 2016

Experiencia Laboral

COLOMBIA ESL

CARGO: Asesor Bilingue

JEFE INMEDIATO: Nathaly Roa

TELEFONO: 304 630 5475 Febrero 2017 - Enero 2018

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

CARGO: Proyecto de grado

JEFE INMEDIATO: Carlos Julio Castro

TELEFONO: 320 852 7392 Abril 2016 - Octubre 2016

LA MECA - BAR

CARGO: Atencion al cliente

JEFE INMEDIATO: Diego Hernandez

TELEFONO: 310 263 1484

Agosto 2016 - Septiembre 2016

SURYA

CARGO: Representante de Ventas JEFE INMEDIATO: Moira Garces

TELEFONO: 317 646 6115 Marzo 2016 - Abril 2016

POLEN

CARGO: Representante de Ventas JEFE INMEDIATO: Monica Acevedo

TELEFONO: 311 808 8487 Enero 2016 - Febrero 2016

SUPERMERCADO LA SEXTA

CARGO: Supervisora

JEFE INMEDIATO: Edibelto Giraldo Ibarra

TELEFONO: 311 820 4560 Enero 2015 - Febrero 2015

Referencias Familiares

JORGE IVÁN CÁRDENAS GIRALDO

Economista Universidad De La Salle 300 241 1807

HUMBERTO MILLAN MORALES

Gerente Soforesta (038) 8717870

Referencias Personales

ANGELICA ROCIO LOPEZ DIAZ

Estudiante de Administración de Negocios Internacionales Universidad del Rosario 317 645 7115

OMAR EDUARDO TORRES URREGO

Ingeniero civil Universidad de la Salle 314 361 8261

DIANA MARCELA CÁRDENAS GIRALDO

C.C.: 1.018.476.828 de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 26 de enero de 2018



COPIA ACTA DE GRADO No. 52450

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 08 de Junio de 2018, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 01144 del 31 de enero de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA

A DIANA MARCELA CARDENAS GIRALDO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.476.828 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 053190 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio de 2018.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 08 de Junio de 2018.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA

Secretaria General

Henry E.

UNIVERSIAND DE LA SALLE

Registro: 2544

Anotación al folio: 47 Libro 6

Bogotá D.C. - Colombia

Día 08 Mes junição 2018

Educar para pensar, decidir y servir.

UNIVERSIDAD DE

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE En atención a que

Diama Marcolle Carbonas Giralba

.C.C. 11018.146.828 De Bogota, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por fa universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ingenieria

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Ingeriera Ambiental 11 Sanitaria

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de cunto de 2018

Registro <u>1649</u>
Anotodo al foiso <u>47</u>— Ubro <u>6</u>
Bogota, D.C. Repiblica de Colombia
Día <u>8</u>— Mes <u>Anio</u> Ano <u>2018</u>

Ollherto Fradd Dannigael, f.sc.

ohilal chostany Rantus

Secretario general



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C-Colombia

NOMBRES

DIANA MARCELA CARDENAS GIRALDO

IDENTIFICACION

1018476828

PROGRAMA

ING AMBIENTAL Y SANITARIA



41121130



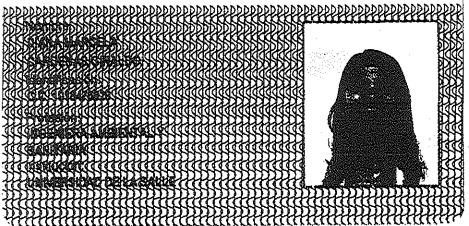
El presente camé debe presentarse cuando sea requerido por las autoridades de la universidad. Carece de validez si la fecha de este adhesivo no está vigente o presenta deterioro.

El uso de este carné es personal e intransferible

SEGUNDO 2017



Matrícula Profesional No. 25260-392112 CND Fecha de Expedición: 21/06/2018



80044/01 TA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso Línea Nacional: 01 8000 116590



"CONSERVAMOS Y PROTEGEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"



Bogotá, 30 DE ABRIL DE 2021

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO POWER SERVICES LTDA.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) CARDENAS GIRALDO DIANA MARCELA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1018476828 labora en nuestra empresa desde el día 01 DE FEBRERO DE 2018 A LA FECHA, desempeñando el cargo de COORDINADORA AMBINETAL HSEQ.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá, el día 30 DE ABRIL DE 2021.

INGRITH MARCELA VILLAR CRUZ Directora de Talento Humano

CONTACTO:

(1) 548 1808-311-4430054 (7) SEDE PRINCIPAL:

www.powerserviceltda.com









Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-733893

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que DIANA MARCELA CARDENAS GIRALDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1018476828, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 25260-392112 desde el 21 de Junio de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 838.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmatzfel titular (*

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental





2020\$AL00048389

RESOLUCIÓN 1868 DE 2020

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **DIANA MARCELA CARDENAS GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.476.828, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 627 del 18-10-2020, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a DIANA MARCELA CARDENAS GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.476.828. INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en las áreas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental





2020SAL00048389

RESOLUCIÓN 1868 DE 2020

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Octubre 19 de 2020

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

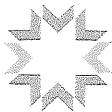
Proyectó: Yasmin Trujillo Yusunguaira



Alián Temporal Alianos ervice

QUÍMGO





CIRCULO DEL SOL

CORPORACION

EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ INGENIERO OUÍMICO

Dirección:

Residencia El Remanso del Norte Manzana D, Casa 9 Pasto Nariño

Teléfono: Cel:320 7324333



Mail: q.caivacheortiz@hotmail.com

DATOS PERSONALES

Cedula de Ciudadanía

Tarjeta Profesional Estado Civil Nacionalidad

Lugar y fecha de nacimiento Ricaurte (Nariño), Julio 12 de 1979 80'064.243 de Bogotá D.C.

> 5839 Casado Colombiano

PERFIL INGENIERO QUÍMICO

Conocimiento en, ventas, operación, diseño, manejo, interventoría, consultoría. supervisión, administración, mantenimiento; asesoramiento, diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua potable y residuales. mantenimiento y construcción de líneas de tanques de petróleo crudo, implementación de sistemas de gestión de la calidad y sistemas de auditorías internas y externas para procesos de certificación en Normas Técnicas Colombinas, ISO 9001, GP 1000 y ISO/IEC 17025:2005, ANSI/ASME, API, NACEY SSPC, control de calidad con tecnologías de punta, sistemas de calidad de agua en línea, refinación de aceite mineral blanco grado USP a partir de una base parafinica liviana de petróleo crudo, aceite mineral blanco industrial, naftensulfonatos de sodio y su posterior transformación en usos industriales, con cumplimiento en las normas se seguridad industrial. Especial interés en temas afines en la academia, industria, obras civiles, sanitarias y procesos industriales, control de procesos, salud ocupacional, diseño de plantas industriales, investigación operativa, capacitación, elaboración de proyectos, administración, legislación, ética profesional, humanidades, normas ISO, normas NTC, Control de Calidad con liderazgo, gestión ambiental, producción más limpia y biotecnología. Disposición y apertura mental para manejar personal, equipos de trabajo, nuevas tecnologías, conocimientos suficientes para comprender, enseñar. administrar y optimizar diferentes procesos industriales, con ética, eficacia, eficiencia, efectividad, con compromiso y responsabilidad, trabajo en equipo,

> Edgar Giovanni Calvache Ortiz Ingeniero Químico Esp. Gerencia de Proyectos Esp. Gerencia Financiera

liderazgo, trabajo bajo presión; actitud crítica frente a los problemas ambientales de la industria y del país.

FORMACIÓN

Primaria

1985 – 1993 Escuela Urbana de Barones de

Ricaurte Y Colegio Nacional de

Ricaurte.

Ricaurte (Nariño)

Secundaria

1993- 1996 Colegio Seminario Conciliar de Pasto.

Bachiller Académico San Juan de Pasto

Universitaria

2001 Fundación Universidad de América

Facultad de Ingeniería Ingeniería Química

Bogotá D.C.

2001 Corporación PEP.

Programa por la Excelencia en la

Formación Profesional

Estudiante PEP Bogotá D.C.

Complementaria

Febrero de 1997 Seminario, ¿Qué es la Ingeniería

Química? Y los campos de la Ingeniería Ouímica. Fundación

Universidad de América En calidad de Organizador

Bogotá D.C.

Abril de 1997 I Seminario de Seguridad Industrial.

Universidad de América En calidad de participante

> Edgar Giovanni Calvache Ortiz Ingeniero Químico Esp. Gerencia de Proyectos Esp. Gerencia Financiera



Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia Ley 18 de 1.976

Registro Profesional No. 5839

EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ C.C. 80.064.243

Resolución Ejecutiva No. 735 de 21 de Febrero de 2002

Déntico

Firm

El portador de la presente es Ingeniero Químico Idóneo para ejercer su profesión en territorio colombiano.

C.P.I.Q. Calle 40 No. 21-71 Of. 402 Teléfono 2 451364

MARCELO RIVEROS ROJAS Presidente



REPUBLICA DE COLOMBIA - BOGOTA D.C.

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 752

En el Paraninfo de la Academia Colombiana de la Lengua, en Bogotá, D.C. siendo las 9:00 a.m. del día siete de diciembre del año dos mil uno se celebró la ceremonia de grado del alumno:

EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ C.C. No. 80.064.243 de Santafé de Bogotá.

Presidió el acto el señor Presidente y Rector, Doctor Jaime Posada Díaz, en presencia de los Vicerrectores, del señor Decano de la Facultad, del alumno y sus invitados.

En desarrollo del orden del día el señor Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos hizo la presentación del graduando y atestiguó su aprobación de las asignaturas del plan de estudios vigente en la Facultad y su cumplimiento de los requisitos académicos y reglamentarios según las actas y calificaciones acreditadas en la Dirección de Registro Académico.

En consecuencia, el señor Rector en representación de la Fundación Universidad de América, Institución legalmente aprobada por las Resoluciones 2959 de 1956, 3134 de 1970 y 4693 de 1971, del Ministerio de Educación Nacional y los Acuerdos 8 y 25 de 1962 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, y autorizada para conceder títulos profesionales y académicos, dio al alumno graduando su congratulación en nombre de la Universidad, le tomó el juramento de rigor y le otorgó el título de:

INGENIERO QUIMICO

Para constancia se firma la presente Acta (Fdo.) Doctor Jaime Posada, Rector.

Es copia auténtica en lo pertinente del Acta General de Graduación expedida el día siete de diciembre del año dos mil uno.

LUIS JAME POSADA GARCIA-PEÑA
Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos

Fundación Universidad de América - Institución de Utilidad Común sin Animo de Lucro Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 207 de 1952 - Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 2959 de 1956 Ministerio de Justicia. Personería Jurídica No. 417 de 1958 - Ministerio de Educación Nacional. Decreto No. 1297 de 1964 Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 9569 de 1986 - Ley 30 de 1992, Artículo 19

República de Colombia

Fundación Universidad de América

Casa de los Bererhos Siglos XVII - XXI Personería Jurídica Xúnicro 417 de 1958. Mivisterio de Justicia



Ca Universidad de América, Institución constitucional y legalmente autorizada para viorgar grados profesionales, por cuanto



completó los estudios requeridos por la Facultad de <u>Tegenierías</u> de acuerdo con lo prescrito por la Universidad en armonía con las leges de la República y prestó el juramento de lealtad a los princípios que orientan a la Fundación Universidad de América, le confiere el título de



En testimonio de la cual se refrenda este Diploma por las autoridades académicas en Bogotá, I.C., el día <u>7 del mes de Diciembro</u> del año 2001

Jan Josah

[©] El Rector del Claustro y Presidente de la Universidad Given franche bline

Registro del Diploma Decreto 2150 de 1995, Artículo 63, Decreto 8636 de 1996. La Universidad de América registra el presente Diploma otorgado a

Fdac	er Qiou	anni Cal	Bache C	ortiz ,
identificado con la <u>C</u>	C. ninnera 8	30.064.243	de Santas	i'de Dinoted
Acta de Grado No.		anotada al folio		
Firma par la Aniversida		322 d;	Wachu	Dic. 7-2001
T. crater base on assessment and	11			

The second secon

EJGAF GIOVANMI

VOMBRES.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

RICAURTE (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

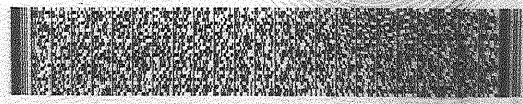
1.80 O+ ESTATURA

G.S. RH

24-JUL-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SEXO



A-2300100-53156961-M-0080064243-20070424

0248607114A 02 220178372

Del 3 de junio de 2013 hasta el 2 de febrero de 2015: Ingeniero Supervisor de contratos de la Empresa.

B&Ĉ Biosciences Ltda. Teléfono: 1- 3490476 Bogotá D.C.

Del 27 de febrero de 2105 hasta lo corrido del año 2021: Director de Proyectos y Desarrollo.
SC ENGINEERING SERVICE S.A.S

Celular: 32°7324333 Pasto Nariño.

REFERENCIAS PERSONALES

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ Secretario de Hacienda Departamental de Nariño Celular: 320 6767128

MARIA JOSE HUERTAS REYES
Subgerente Agencia de Seguros Huertas Guerrero
Celular: 314 8803314

EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ C.C. No. 80'064.243 de Bogotá D.C.

> Edgar Giovanni Calvache Ortiz Ingeniero Químico Esp. Gerencia de Proyectos Esp. Gerencia Financiera



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CPIQ CV-10377

REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA CPIQ

EL SECRETARIO EJECUTIVO

CERTIFICA:

- 1. Que EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ, con cédula de ciudadanía N° 80064243, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional que lleva esta entidad como INGENIERO QUÍMICO, con Matrícula Profesional No. 5839 desde el 21 de Febrero del 2002.
- 2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
- 4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Mayo del año 2021.

DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995)
Para verificar la validez del presente documento, ingrese a la página web www.cpiq.gov.co y digite el siguiente código de verificación **DkIKKQ0**



Bogotá, D.C. Marzo 20 de 2003

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico que el ingeniero GIOVANNI CALVACHE ORTIZ, con cédula de ciudadanía No. 80.064.243 de Bogotá, Profesional de la Universidad de América, realizó el Programa por la Excelencia en la Formación Profesional PEP, en el año 2001.

Este Programa está dirigido a estudiantes de los últimos semestres de carrera, distinguidos en su alto desempeño universitario, provenientes de las más destacadas universidades de la ciudad. Durante un año en tiempo extra universitario. Giovanni participó en diferentes actividades conducentes a su formación en ética, desarrollo de valores, desarrollo social, creatividad y desarrollo del espíritu emprendedor.

Para mayor información puede comunicarse en el teléfono 6182335 telefax 6182984 - e-mail: pepbogota@pep.org.co

GUSTAVO ROJAS M DONADO

Director Genéral



REFERENCIA LABORAL

Yo, AMPARO ZAMAORA, en calidad de gerente propietaria del establecimiento de comercio denominado TECNOPICINAS, hace constar que el Ingeniero Químico EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80'064.243 de Bogotá D.C., prestó sus servicios de asesoramiento, compra de productos químicos y equipos de tratamientos de aguas potables y residuales; durante el periodo comprendido desde el 01 de febrero de 1999 hasta el 31 de abril de 2001, en la ciudad de Bogotá ya que estaba realizando sus estudios universitarios y desempeñaba las siguientes funciones:

 Asesoramiento en la selección y compra de productos químicos para tratamientos de aguas potables y de piscinas.

2. Asesoramiento en nuevas tecnologías de punta en equipos de filtración y

bombeo para acueductos.

 Asesoría en tratamientos especializados en el manejo de agua y plantas de tratamientos de piscinas.

4. Tener un buen manejo y suministro de productos químicos para el

tratamiento de aguas residuales y potables.

 Garantizar una buena calidad en los productos que se comercializan, para así llevar unos buenos controles químicos en aguas residuales y potables.

Además el Ingeniero Químico EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ, a partir de el 09 de enero de 2002 hasta la actualidad continua prestándonos sus servicios de asesoramiento y capacitación de tratamientos de aguas residuales y potables. Por el conocimiento personal y directo que tengo del mencionado y por su alta calidad moral, profesional, personal y excelente desempeño en las labores encomendadas, se ha hecho merecedor de nuestra confianza y es digno de recomendación.

Está constancia se firma por solicitud de interesado, a los 15 días del mes de agosto de 2003.

MPARO ZAMORA

C.C. Nº 30 704.492 de Pasto

Gerente Propietaria

tel: 7219532

CENTRO DE SALUD RICAURTE MUNICIPIO DE RICAURTE TELEFAX: 7753448

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA IPS CENTRO SALUD RICAURTE

CERTIFICA

Que, **EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.064.243 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios en el Centro de Salud de Ricaurte en el estudio de la contaminación del agua y en el manejo de residuos sólidos para el Municipio de Ricaurte (Nariño), durante el período comprendido entre enero 10 a marzo 31 de 2003, cumpliendo con las funciones encomendadas según la Orden de Prestación de Servicios No. 052-2003.

El mencionado se caracterizó por ser una persona responsable, comprometida y con excelentes relaciones interpersonales.

Se expide a solicitud del interesado, valido para desempeño laboral.

Para constancia se firma en Ricaurte, a los Dos (02) días del mes de abril del año 2003.

GEORGE OSORIO MARCA



Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTÓ S.A., E.S.P. Nit 891.200.686 - 3

Pasto, 31 de enero de 2013.

LA JEFE ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor *EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ*, identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.064.243 expedida en Bogotá D.C., se encuentra vinculado en la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto "EMPOPASTO S.A., E.S.P", mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido a partir del 22 de agosto de 2003, ocupa actualmente el cargo de Profesional Universitario II en la Subgerencia de Operaciones.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado.

Carlos V











Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P. Nít 891.200.686-3

Pasto. 01 de abril de 2013.

LA JEFE ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor *EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ*, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 80.064.243 expedida en Bogotá D.C., se encuentra vinculado en la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto "EMPOPASTO S.A., E.S.P", mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido a partir del 22 de Agosto de 2003, ocupa actualmente el cargo de Profesional Universitario II en la Subgerencia de Operaciones

Que el señor: EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ, en su condición de Profesional Universitario II, adscrito a la Subgerencia de Operaciones, cumple con las siguientes funciones, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Requisitos de los cargos de EMPOPASTO S.A., E.S.P., adoptado mediante Resolución No. 1039 del 01 de Noviembre 2002:

- Efectuar análisis físico-químicos del sistema de suministro de agua (PH, color, turbiedad, alcalinidad, temperatura, cloruros, sulfatos, hierro total, dureza total y residual del desinfectante utilizado, etc.), en las etapas del proceso de clorificación, desde la fuente hasta su suministro, con la frecuencia y periodicidad establecidas.
- 2. Vigilar la calidad de los insumos químicos utilizados en el tratamiento de agua.

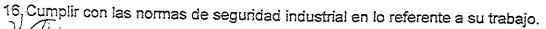






Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P. 14tt 891,200,686-3

- Registrar los análisis efectuados diariamente y elaborar de acuerdo con los datos obtenidos, los cuadros estadísticos de control mensual de las plantas de producción.
- 4. Velar por el mantenimiento del laboratorio y sus equipos, como también por la cristalería y demás elementos utilizados.
- 5. Controlar el suministro, consumo y existencia de productos químicos utilizados en el proceso, fijando stocks mínimos y máximos para evitar interrupciones en el servicio.
- 6. Efectuar la calibración periódica de equipos de laboratorio, documentando los resultados obtenidos.
- 7. Suministrar oportunamente la información que se le solicite y la exigida por las autoridades sanitarias competentes.
- 8. Elaborar la requisición de equipo y reactivos para el buen funcionamiento del laboratorio de las Plantas de Tratamiento.
- 9. Efectuar la evaluación cualitativa y cuantitativa de los parámetros de calidad de las aguas, a través de todas las etapas y procesos de clorificación.
- 10. Estudiar e implementar los sistemas de control.
- 11. Coordinar las actividades de análisis físico-químico en diferentes abastecimientos de agua de la ciudad, con otras entidades.
- 12. Formular y evaluar proyectos de mejoramiento de técnicas y procesos para el tratamiento físico-químico y organoléptico del agua cruda y aguas residuales.
- 13. Participar en los programas de desarrollo humano organizados por la Empresa.
- 14. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
- 15. Mantener en buen estado las herramientas o equipos confiados a su responsabilidad.











Carrera 24 No. 21-49 PBX +57 (2) 7330030 :nvex.empopasto.com.co Pasto - Colombia



Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P. Nit 891,200,686-3

- 3. Registrar los análisis efectuados diariamente y elaborar de acuerdo con los datos obtenidos, los cuadros estadísticos de control mensual de las plantas de producción.
- 4. Velar por el mantenimiento del laboratorio y sus equipos, como también por la cristalería y demás elementos utilizados.
- 5. Controlar el suministro, consumo y existencia de productos químicos utilizados en el proceso, fijando stocks mínimos y máximos para evitar interrupciones en el servicio.
- 6. Efectuar la calibración periódica de equipos de laboratorio, documentando los resultados obtenidos.
- 7 Suministrar oportunamente la înformación que se le solicite y la exigida por las autoridades sanitarias competentes.
- 8. Elaborar la requisición de equipo y reactivos para el buen funcionamiento del laboratorio de las Plantas de Tratamiento.
- 9. Efectuar la evaluación cualitativa y cuantitativa de los parámetros de calidad de las aguas, a través de todas las etapas y procesos de clorificación.
- 10. Estudiar e implementar los sistemas de control.
- 11. Coordinar las actividades de análisis físico-químico en diferentes abastecimientos de agua de la ciudad, con otras entidades.
- 12. Formular y evaluar proyectos de mejoramiento de técnicas y procesos para el tratamiento físico-químico y organoléptico del agua cruda y aguas residuales.
- 13. Participar en los programas de desarrollo humano organizados por la Empresa.
- 14. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
- 15. Mantener en buen estado las herramientas o equipos confiados a su responsabilidad.

16. Cumplir con las normas de seguridad industrial en lo referente a su trabajo.











Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P. Nit 891.200.686-3

- 17 Realizar el autocontrol de las labores a su cargo.
- 18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, necesarias para el buen funcionamiento de la empresa.

Que el horario establecido en la Empresa según el Reglamento Interno de Trabajo es el siguiente:

Lunes a Jueves: 07:30 a.m. A

12:00 m

02:00 p.m. A 06:30 p.m.

Viernes:

07:30 a.m. A

12.00 m

02:00 p.m. A 05:30 p.m.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado.

Carlos V.





CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ. identificado con cedula de ciudadanía No. 80.064.243 de Bogotá D.C.. labora en esta empresa con un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por un término de 20 meses contados a partir del 03 de Junio del 2013, desempeñando el cargo de INGENIERO SUPERVISOR DE CONTRATOS, con unos honorarios mensuales de \$7.000.000 (Siete Millones de Pesos Mcte).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 11 de Diciembre de 2013 en la ciudad de BOGOTA

Cordialmente,

MEDARDO VELANDIA CORDOBA

Representante Legal

Cra. 19 No. 58 A-15

Tels.: 57-1-3490475 / 3490476

Fax: 57-1-3490478

E-mail: byc@bycenlinea.com Bogotá, D.C. - Colombia

Inión Temporal Service

ANEXO OS





CIRCULO DEL SOL



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN (con personal realizando actividades en el HUDN)

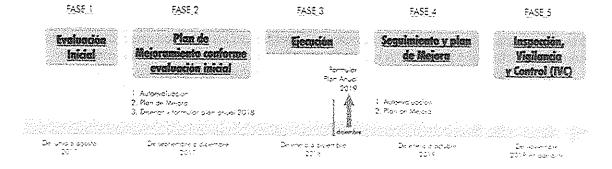
CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-013	28 DE DICIEMBRE DE 2020
FIO0K-013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
01	HOJA: 1 DE: 2

Yo <u>DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ</u>	identificado	con c	edula	de
Ciudadanía No35.472.012, en cal POWER SERVICES LTDA, identificada	idad de Representante con Nit No9	Legal de 1 00.008.662-7	a emp	resa
, certifico que actua	lmente nuestra empres	a cuenta con	el dis	eño
aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Sal establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto				
la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resoluci				

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de <u>Seguimiento y plan de mejora</u>, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:

ASSECTION OF THE PROPERTY OF T



Pariet de tradaces da del 85-857 - Perseccion 2011 de 2019

El Hospital Universitario Departamental de Nariño dentro de sus requerimientos establece un cumplimiento en la evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, igual o superior al 60% (moderadamente aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 I	DE 2019 Art. 28
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN (con personal realizando actividades en el HUDN)

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-013	28 DE DICIEMBRE DE 2020
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
01	HOJA: 2 DE: 2

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del ______%.

Teniendo en cuenta lo anterior se remiten los soportes documentales de acuerdo a lo previsto en el Anexo 3 - Anexo técnico de contratación, enviando a los 5 días calendario posterior a la firma del contrato a los correos definidos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Así mismo, me comprometo a entregar de manera mensual los soportes del avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requerimientos y medios definidos por la entidad.

La presente se firma a los <u>tres</u> (03) días del mes <u>mayo</u> del año 20 21 .

Nombre R.L: DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.: 35.472.012

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, seconfigura como falsedad en documentopúblico.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN (con personal realizando actividades en el HUDN)

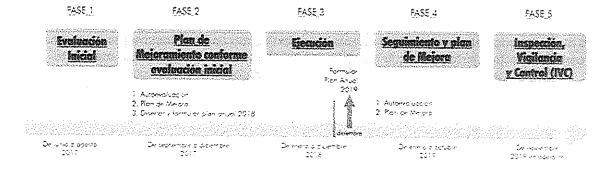
CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-013	28 DE DICIEMBRE DE 2020
113011-013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
01	HOJA: 1 DE: 2

Yo	DIANA MARCELA CASTRO PAZ	identificado	con	cedula	de
Ciuc CIR	dadanía No1085302269, en calidad CULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, identificada c	on Nit No9003659	9012		
	, certifico que actualme	nte nuestra empresa cu	enta co	on el d	iseño
	cación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud e ablecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 107				
	ieguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución N indares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y		a cual s	e define	n los

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de <u>Seguimiento y plan de mejora</u>, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25;

A STEEL SALE (LEVEL) OF THE SELECT OF THE SE



Fates de trenscion del 93-307 – Resolution 3011 de 3007

El Hospital Universitario Departamental de Nariño dentro de sus requerimientos establece un cumplimiento en la evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, igual o superior al 60% (moderadamente aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28			
CRITERIO VALORACIÓN			
Puntaje obtenido menor al 60% CRITICO			
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85% MODERADAMENTE ACEPTABLE			
ACEPTABLE			



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN (con personal realizando actividades en el HUDN)

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-013	28 DE DICIEMBRE DE 2020
1 KJOK-013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
01	HOJA: 2 DE: 2

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____%.

Teniendo en cuenta lo anterior se remiten los soportes documentales de acuerdo a lo previsto en el Anexo 3 - Anexo técnico de contratación, enviando a los 5 días calendario posterior a la firma del contrato a los correos definidos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Así mismo, me comprometo a entregar de manera mensual los soportes del avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requerimientos y medios definidos por la entidad.

La presente se firma a los <u>tres</u> (03) días del mes <u>mayo</u> del año 20 21 .

Nombre R.L. DIANA MARCELA CASTRO PAZ

Gana (M. OSTA

C.C.: 1085302269

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, seconfigura como falsedad en documentopúblico.







San Juan de Pasto, Mayo 03 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P.

2021

Asunto: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ, identificada con la Cédula de ciudadanía # 35.472.012 expedida en el Municipio de Chía, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVCE, manifiesto respetuosamente que en el caso de ser adjudicatario contamos con un profesional, gestor (a) ó tecnólogo en salud ocupacional que visitara las instalaciones del hospital para identificar el perfil de riesgo del trabajador de aseo, con el fin de identificar los posibles riesgos que el trabajador pueda tener en el desempeño de sus funciones, y de esta forma evitar y prevenir cualquier accidente de laboral, además deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas, reporte y estadísticas de accidentes, programa de prevención y seguridad y capacitación así mismo mensualmente emitirá una certificación de cumplimiento de las normas de seguridad industrial de la empresa, respecto de los trabajadores que permanezcan en el hospital en el cumplimiento del objeto contractual el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deberá contar con las siguientes condiciones: calidad de ingeniero en seguridad industrial e higiene ocupacional con licencia vigente, lo cual se acreditará conel aporte de la copia del diploma correspondiente, su respectiva acta de grado y resolución de la licencia con un año de experiencia como coordinador o analista o asesor de salud ocupacional o de seguridad en el trabajo, así mismo deberá contar con licencia vigente para la prestación del servicio de seguridad y salud en el trabajo emitida por la secretaría de salud correspondiente y con experiencia y vinculación con POWER SERVICES LTDA:

INGENIERO AMBIENTAL

1 CARDENAS GIRALDO DIANA MARCELA 1018476828

Cordialmente.

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE

Anión Temporal Alisados Service

E. EL PROTOCOLO COVID-19 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0000737 DEL 09 DE MAYO DEL 2020 Y RESOLUCIÓN 155 DE 2020





CIRCULO DEL SOL

PROTOCOLO DE RUSSEGURAL. PARA ACTUTADA LABORAL. ANTE LA PARES DE RUSSEGURA LA RUSSEGURA POR PARES DE RUSSEGURA P



POWER SERVICES LTDA
NIT: 900.008.662-7
www. powerservicesttda.co



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

PGI-17
Fecha: 20/04/2020
Uersián 1

Página 2 de 49

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORAL ANTE LA PANDEMIA POR COVID 19.

		CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	20/04/2020	Elaboración de documento	DIRECTOR HSEQ

ASISTEM'S HSEQ	ANOIE MARTINEZ	Anjie Watines. A
ASISTEMIE HSEQ	APAGIE MARTINEZ	REVISION FOR Project Northwest.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS LEON GUTTERREZ	AFROBADO POR
		PECHA DE BMSIÓN 20/04/2020



Fecha: 20/04/2020 Plyjna 3 de 49 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

P-GF17

Power Services

PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Versión 1

P-GF17

Página 4 de 49

CONTENIDO

_	PROPOSITO.	-1
~	OBJETIVO.	. प
~	ALCANCE	4
₩.	DEFINICIONES.	'च
ĸ.	PRINCIPIO.	7
S	RESPONSABLES.	Ξ
~	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD,	3
ഹ്	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO 29	2
. X). MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE FRABAJADORES	42
0	10. PLAN DE COMUNICACIONES.	4
Ξ	CAPACITACIONES	34
2	ANEXOS	4

1. PROPOSITO.

La Empresa POWER SERVICES LTDA en cumplimiento de la Resolución Numero 000666 de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de COVID-19), y en cumplimiento de los lineamientos minimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19. Ver Anexo (Circular 0017 del Ministerio de Trabajo), se medio del cual se establecen medidas de control, prevención y de mitigación para reducir la exposición por casos sospechosos y/o casos positivos por COVID 19, con el fin de prevenir el contagio por COVID 19. bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19. Ver Anexo (Resolución 666 Adopta protocolo general de desarrolla el presente protocolo para dar continuidad a la actividad laboral, por bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo pandemia

2. OBJETIVO.

cuenta los lineamientos dados por el gobierno nacional, autoridades gubernamentales locales y las agencias del estado responsables de la respuesta ante emergencias y situaciones especiales generadas por la pandemia por COVID de auto cuidado, responsabilidad individual y social, fomento de hábitos y estilos de vida saludables, tanto en el ámbito laboral como extra laboral, teniendo en Este documento tiene como fin dar los lineamientos para implementar una cultura

3. ALCANCE.

Este protocolo tiene aplicación en todas las áreas de la empresa, trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, visitantes y partes interesadas.

4. DEFINICIONES.

Aislamiento:

۰

infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Alslamiento preventivo obligatorio: *

limitar totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el terriforio nacional, mediante el confinamiento en sus casas con el fin de disminuir la Es la medida tomada mediante el Decreto 457 del 20 de marzo de 2020, para propagación del virus causante del COVID 19.



Fecha: 20/04/2020 Version 1

P-G!-17

Página S de 19

٠

Areas de descanso y de alta frecuencia:

manos con agua y jabón. de gel bacteria y asignación de áreas comunes para realizar lavados de consumir alimentos y bebidas, así mimo garantizar el suministro constante La empresa establece las reglas de distanciamiento en el momento de

Autoobservación:

cuanto a una posible evaluación médica. y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que

Autocontrol:

alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga debe conocer el fin de determinar si necesita una evaluación médica. toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la

Autocontrol con supervisión delegada:

salud de la jurisdicción. ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales. Se

Bioseguridad;

de los trabajadores. producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o el factor de riesgo biológico (COVID 19) que pueda llegar a afectar la salud Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar

Canales de comunicación:

establecidos en la empresa (carteleras, correos, etc.). trascienda a todos los niveles de la empresa, por los medios de difusión campañas de prevención, normas de seguridad, comunicados etc., Carantizar que toda la información dispuesta por el Gobierno Nacional,



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Versión I P-GF-17

Pogina 6 de 49

Caso sospechoso:

siguientes condiciones: y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda (IRA), leve o moderada que no requiere manejo Persona con antecedente de fiebre medida mayor o igual a 38º centígrados hospitalario y cumpla con al menos una de

- a. Historia de viaje a países con casos confirmados u otras áreas de circulación viral confirmada del COVID-19, en los catorce anteriores al inicio de los síntomas.
- Ö Trabajador de la salud u otra persona del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso sospechoso o confirmado por
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos catorce días con otro caso sospechoso COVID-19.

Caso confirmado:

Persona que cumple la definición de caso sospechoso y un resultado positivo para COVID 19, mediante prueba confirmatoria oficial de laboratorio.

Contacto estrecho:

distancia, en un área, con un caso de COVID-2019 confirmado o probable, de un caso probable o confirmado mientras la persona es considerada como durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de

Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.

Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)

recinto deportivo, espectáculo, avión, etc..) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, presentara sintomas.

o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar, cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que Cualquier persona del ambito sanitario/asistencial que haya proporcionado no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares

metros durante un tiempo de al menos 15 minutos. un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que



Fecha: 20/04/2020 PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

con un caso mientras era sintomático, pero que no cumpla con los criterios

de ser un contacto estrecho.

*

La "comorbilidad", también conocida como "morbilidad asociada", es un término utilizado para describir dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. Pueden ocurrir al mismo tiempo o uno después del otro. La comorbilidad también implica que hay una interacción

Cualquier otra persona que haya estado compartiendo un espacio cerrado

Contacto casual:

P-G1-17

Pistna 7 de 49 Version J

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

P-01.17

Versión 1

Pigina 8 de 49

tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar,

secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies, puede ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.

protección trabajador pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un protocolo inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuano. La empresa cuenta con un instructivo sobre la secuencia de colocación, uso y retiro de todos los equipos en forma

Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo,

Etiqueta respiratoria:

Historia natural de la enfermedad COVID 19; ۰

manifiesta de acuerdo a diferentes series de casos con fiebre (83%), tos dolor de cabeza (8%), dolor de garganta (5%), rinorrea (4%), dolor en el pecho diarrea (2%), náuseas y vómitos (1%), la sintomatología puede evolucionar hasta convertirse en neumonía con estadios graves de síndrome Desde que el virus SARS CoV 2 ingresa al ser humano se inicia un periodo de incubación antes de que se presente algún síntoma y puede ir de cero (0) a cinco (5) dias, posteriormente se inicia un periodo sindromático que se (82%), dificultad para respirar (31%), dolor muscular (11%), confusión (9%), de dificultad respiratoria que pueden llegar hasta la muerte por insuficiencia orgánica múltiple. (Cruz, 2020).

Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas

Elementos de protección personal:

٠

inanimados.

convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes

universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con

Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de

desechables.

superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes.

patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos

Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos

Power Services

Fecha: 20/04/2020

La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vias de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de entre otros.

Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de optarse por guantes más gruesos o de caucho.

detallada y predefinida.

había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de

la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en

seres humanos.

Cuarentena:

Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se

COVID-19;

۰

entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

durante un período de tiempo no específico como método para para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad o una plaga.

En medicina, es un término para describir el aislamiento de

Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de

agentes químicos o físicos.

Desinfección:

Desinfectante:

*

Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un panuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, depositándolo en la caneca de bioseguridad, lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



Fecha: 20/04/2020 Versión I

P-G‡-17

Pisgina 9 de 49

Lectura combinada de pruebas:

*

La lectura conjunta de las pruebas podrá ayudar en la toma de decisiones para el regreso al trabajo, se muestra la interpretación combinada de las pruebas diagnósticas descritas para COVID – 19 (López-Goñi, 2020):

RT-PCR / Ac+	RT-PCR+/Ac+	RT-PCR+/Ac-	RT-PCR- / Ac-
recuperado, inmune	infectado, inmune	Infectado, no inmune	na infectado, no inmune

1831 - / 18G+	8M+/86+	1gh1 + / 1gG.	1841- / 126-
Infección pasada	infección aguda	infección aguda	Portuni ou

im crotiotiog

Manejo de caso sospechoso;

Protocolo de cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene sintomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada, informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la empresa.

Nexo epidemiológico:

Contacto con una persona que ha sido diagnosticada con COVID19 por prueba confirmatoria. En etapa de mitigación se considera:

- Población general: Trabajador que entró en aislamiento preventivo obligatorio declarado a través del Decreto 457, ya sea con trabajo en casa, vacaciones, licencia o estancia en casa. Es una población sin estudio diagnóstico.
- Población exceptuada: Trabajador que no entro en aislamiento y que continúa desplazándose a su sitio de trabajo.
- Población susceptible: Trabajador mayor de 70 años y/o que presenta comorbilidad o que convive con una persona mayor de 70 años y/o con comorbilidad.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

PGI-17
Fetha: 20/04/2020
Versión 1

Pizina 10 de 49

- Caso sospechoso: Trabajador sin sintomatología, con nexo epidemiológico confirmado.
- Caso probable: Trabajador con sintomatología para COVID 19, (fiebre, tos, dificultad respiratoria, fatiga/adinamia) y nexo epidemiológico.
- Caso confirmado: Trabajador con prueba para COVID 19 positiva.

Notificación de casos sospechosos:

Si el trabajador presenta signos y sintomas tales como fiebre, tos o dificultad para respirar se debe proceder a notificar el caso como sospechosos a la secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS.

Plan de contingencia: Tener un plan de cont

۰

Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, incluye actividades de capacitación y realización de simulacros.

Protocolo de desinfección;

La empresa establece un protocolo de limpieza y desinfección en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención como, áreas de trabajo, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo, áreas comunes, área de comedor, unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento do equipos, herramientas y/o materiales, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, EPP, entre otras.

RT - PCR Coronavirus:

Es una prueba de detección directa del genoma del SARS – CoV - 2, virus causante de la enfermedad COVID - 19, se realiza mediante la toma de muestras biológicas tales como frotis faringeo o nasofaringeo, aspirado traqueal o lavado broncoalveolar. Posteriormente en un laboratorio de alta tecnología se realiza la extracción del genoma ARN de virus, transcrito a ADN y realizar una replicación que permita identificarlo e incluso cuantificarlo. Si la reacción es positiva, demuestra que había ARN del virus y que la persona estaba infectada.

Prueba rápida COVID-19 IgG/IgM:

Examen que, a través de una gota de sangre, plasma o suero, obtenido ya sea por venopunción o pinchazo del pulpejo de un dedo de la mano, permite identificar la presencia de anticuerpos tanto de inmunoglobulina M como G contra el nuevo Coronavirus 2019 SARS CoV2, causante de la enfermedad conocida como COVID – 19. Esta prueba en estudios clínicos ha mostrado una sensibilidad de 88.6% y una especificidad de 90.6% (Wang, 2020).



Fecha: 20/04/2020

Página 11 de 49

P-01.17

Plygina 12 de 49 Versión I

Fecha: 20/04/2020

Tapaboca, cubre bocas o mascarilla:

٠

Dispositivo médico que sirve para para contener material particulado provenientes de la nariz y la boca y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto: **.**

En un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, es un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto a partir de la emisión de luz del tipo cuerpo negro. A este tipo que suele utilizar un láser para apuntar mejor hacia el lugar de medición y de termómetro a veces se le denomina erróneamente termómetro laser, ya no para hacer la medida.

Se utiliza el término pirómetro de infrarrojos para expresar la diferencia con un termómetro de contacto clásico ya que mide la radiación térmica y no la temperatura en sí. Al conocer la cantidad de energía emitida por un objeto, y su emisividad se puede determinar su temperatura

Tipos de tapabocas y otros insumos: *

Se contempla como:

- 1-Tapabocas convencional (filtro de tela) ಭ
- Tapabocas antibacteriano (filtro antibacteriano).

Teletrabajo:

reglamentada por el Decreto 0884 del 2012, que se basa en la ejecucion de (TIC) suministradas por la empresa y se apoya en el cumplimiento de unos Es una forma de organización laboral consagrada en la Ley 1221 del 2008 y funciones con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación requisitos previos ya establecidos.

Trabajo en caso o home office: *

A diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bíenestar social y ocasional

Power Services

PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición:

Con Riesgo de exposición directa:

clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente con contacto directo Aquellos cuya labor implica trabajadores dei sector salud).

Con Riesgo de exposición inditecta:

como caso sospechoso. En este caso, la exposición es incidental, es decir, la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen contacto o atención de personas en Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados trasporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales.

Con Riesgo de exposición intermedia:

Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

Vigilancia Epidemiológica:

٠

esencial para la planeación, implantación y evaluación de la práctica de modelos de trabajo saludable y que armonicen con la condición esencial del Recolección sistemática, análisis e interpretación de información de salud ser humano y su entorno laboral.

5, PRINCIPIO.

Ante la presencia de la pandemia por COVID-19 en Colombia, con el fin de garantizar que se adopten las medidas de prevención y protección factibles, para reducir al mínimo los riesgos laborales asociados con esta epidemia y vigilar el cumplimiento de los trabajadores de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, la empresa establece las medidas de promoción en salud en los ambientes laborales de acuerdo con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo vigente.



P-GF-17

Pecha: 20/04/2020

F Versión 1

Akgina 13 de 49

6. RESPONSABLES.

6.1. EMPLEADOR.

- Estableció canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal).
- En los casos requeridos suministrara información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarias Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y permitirá que se desarrollen los protocolos que establezcan estas autoridades en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.
- ✓ Cuenta con una ruta establecida de notificación que incluye datos de contacto de: Secretaria Distrital, Departamental o Municipal.
- Aplica los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19. Igualmente garantiza la difusión oportuna y permanente de todos boletines y comunicaciones oficiales que emita
- Atiende las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realiza la Administradoras de Riesgos Laborales ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Suministra los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Charantiza a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo a las disposiciones para su uso, manejo y rotación. Ver Anexo (Protocolo de desinfección y limpieza).
- Refuerza las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacita a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promoviendo el lavado frecuente de las mismas y suministrando a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.
- ✓ En los casos pertinentes reportara a la Dirección Territorial de Salud, Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del trabajador, si este presenta fiebre, tos o



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

P-GF.17 **B**Fecha: 20/04/2020 **E**Versión 1

Página 14 de 49

dificultad para respirar entre otros síntomas, y direccionara la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.

6.2. ALTA DIRECCIÓN.

- Lidera la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la empresa.
- Asegura los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo.
- Asegura la implantación de medidas de control de gastos de acuerdo al presupuesto asignado
- presupuesto asignado. Participa en el diseño del cronograma de actividades.
- Definí planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de los resultados de las acciones establecidos en el presente protocolo.
- informa a las gerencias y directivos sobre el estado y desarrollo del protocolo de continuidad laboral con el fin de garantizar su implementación.
- Define y comunica junto con el área de Recursos Humanos, las políticas laborales para el manejo de ausencias y de disposiciones labores para garantizar la productividad y los resultados que se acuerden con los clientes.

6.3. LOGISTICA.

- Lleva a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios que garantizan el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID 19
- Lleva a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.
- Lleva a cabo la gestión de contratos.
- Lleva a cabo la gestión de proveedores.
- Define las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes, guantes de nitrilo, toallas desechables y jabón líquido entre otros elementos, además participa en los procesos de adquisición correspondientes.
- Establece un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.



Plajna 15 de 49

P-04-17

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Fecha: 20/04/2020 Version 1

Página 16 de 49

PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 **Power** Services

cumpliendo con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador éste lava de Garantiza la limpieza y desinfección diaria de la dotación de trabajo manera separada a la ropa de la familia.

6,5

- Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación a la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos Da aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de de enfermedad por el COVID-19.
- implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos Define los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de de gestión descritos en el presente protocolo.
- incluya datos de contacto de: Secretaria Distrital, Departamental o Cuenta con la implementación de una ruta establecida de notificación que Municipal.
- en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una Define el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designa a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar persona positiva por COVID 19.
- Define el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
 - Participa en el diseño del cronograma de actividades. `
- Promueve el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Suministra al área de Operaciones el material de capacitación con los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C,
- prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de Atiende las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realizan las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, respecto a la promoción y enfermedad por COVID-19. estos signos.
 - Suministra al área de Operaciones las piezas didácticas con la explicación de cómo debe hacerse el códígo de etiqueta respiratoria

OPERACIONES

6.4

- disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de Responsable de ajustar, diseñar e implementar las medidas organizativas, personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.
- signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros sintomas de resfriado); la Publica en los Puestos de Trabajo las cartillas suministradas por el área de HSEQ donde se informan los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo; los importancia del reporte de condiciones de salud e informa la forma de Participa en el diseño del cronograma de actividades.
- medio de boletines de seguridad a través de las charlas de seguridad. De igual forma, socializa los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes del estado. ínicio de las actividades laborales, refuerza las instrucciones dadas por reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de estos signos.
 - Publica y explica mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria. Material que es suministrado por el área de HSEQ.
- administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito Dispone de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso,
 - al interior de los puestos de trabajo.
- Dispone en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Cuenta en los equipos de emergencias y botíquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser Publica imágenes ilustrativas suministradas por el área de HSEQ. suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la Establece jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies,
- Establece un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finalizar la jornada
- Establece reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementa las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Dispone el suministro de gel antibacterial para que el trabajador se higienice manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alímentos y al finalizar las labores.



Fecha: 20/04/2020

P-01-17

Pázina 17 de 49 Versión I

Informa a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con Realiza la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

<

66 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

autoridades de salud nacionales e internacionales.

de acuerdo a nuevos criterios y lineamientos que se generen por las

- Suministra a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna estrategias de información y educación permanente. sobre las medidas preventivas contención del COVID-19, incluyendo
- Cumple con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

6.7. TRABAJADORES

- Los trabajadores de Power Services cumplen con las medidas de prevención adoptadas en los puestos de trabajo.
- Asisten a las capacitaciones programadas por la empresa o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Ponen en práctica las técnicas de hígiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizan los elementos de protección personal y responden por el uso Los trabajadores cuidan su salud (autocuidado) y suministran información adecuado de dichos elementos.
- sanitaria y por la entidad prestadora de salud. medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad En caso que el trabajador resulte positivo para COVID 19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las ciara, veraz y completa de su estado de salud.



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Versión J P.GF.17

Piigina 18 de 49

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

Según los Lineamientos de Bioseguridad entregados por el Ministerio de Salud las siguientes medidas han demostrado ser las de mayor de eficiencia para la contención de la transmisión del virus:

- Lavado de manos
 Distanciamiento so
 Uso de tapabocas, Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

puestos de trabajo. Todo ello teniendo en cuenta que la forma de diseminación del superficies, maquinaria y equipos de uso recurrente, el manejo de residuos, el uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP y la óptima ventilación de los virus es por gotas y contacto. Adicional a las medidas anteriores se hace indispensable el fortalecimiento de los procesos de Limpieza y Desinfección de elementos e insumos de uso frecuente,

cumplimiento para la contención del virus. A continuación, se describen de forma detallada las medidas de estricto

LAVADO DE MANOS.

- El Personal en Misión cuenta con los adecuados espacios para higienización limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables). de manos dentro de la empresa contratante, los cuales cuentan con agua
- Los puestos de trabajo cuentan con suministros de gel antibacterial al 70%, los cuales estén disponibles en las áreas dispuestas para el personal en
- En las Oficinas de Power Services se dispone en el hall de ingreso de oficina y los baños tanto del primer como segundo piso cuentan con los espacios de higienización de manos y disponen de agua limpia, jabón y toallas desechables. dispensador de gel antibacterial, adicional hay un dispensador en cada
- Se dispone de gel antibacterial en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada área.
- * Adicional se dispone en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social



Fecha: 20/04/2020

Pázina 19 de 49

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

de 49

2 Se garantiza el lavado frecuente de manos cada 3 horas o antes si 4 Los Supervisores de cada puesto de trabajo determinan los turnos para realizar el lavado de manos, para ello tienen en cuenta la cantidad de personal en turno y los lavamanos disponibles; esto con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del bano. Los Supervisores de los puestos de trabajo como encargados directos del personal hacen seguimiento esporádico y aleatorio al lavado de manos en momentos puntuales como en el ingreso a los puestos de trabajo y/o antes de tomar almuerzo y/o refrigerio. Para ello llevan el control mediante el Formato de Inspección de Lavado de Manos (Ver Anexo) Empresa Power Services recibe educación e información constante frente al lavado de manos y demás actividades que Todo el personal de la evitan el contagio.

7.1.1. TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS.

las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y El lavado de manos con agua y jabón es realizado por el personal cuando después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar 4

La higiene de manos con gel antibacterial se realíza siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

En todos los puestos de trabajo en las áreas de higienización de manos está publicado Protocolo de Lavado de Manos; adicional en las zonas de vestiere, El gel antibacterial a utilizar tiene una concentración del 70% de alcohol.

oficinas y/o cuartos de aseo como áreas dispuestas para el personal en mistón de Power Services también se dispone del mismo.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y los demás. Para practicar el distanciamiento físico en la Empresa Power Services LTDA se dispone de las siguientes medidas:

personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto dírecto, por ello el Supervisor de Puesto de Trabajo como Jefe Inmediato distribuye al personal por diferentes áreas y pisos programando que solo una persona ejerza las funciones en la zona asignada y teniendo en cuenta para la distribución el Los trabajadores permanecen al menos a 2 metros de distancia de otras 4

0	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Feeba: 20/0:
	DADA ACTINAN I ABODI ANTE	
Services	LA PANDEMIA POR COVID-19	Versión
		Pázina 20 o
aforo del pers	aforo del personal de la empresa cliente, como por ejemplo el aseo de oficir	eo de oficir
se realiza en organizar v o	se realiza en los tiempos de descanso del personal. Todo ello con el fin oceanizar y ontimizar la ubbación de los mestos de trabaio, nara no	con el fin

de disminuir el riesgo de transmisión.

El aforo máximo por jornada de trabajo es de 50 personas incluido el personal de la empresa cliente, por ello el personal en misión es distribuido en turnos, por ejemplo, un grupo trabaja un día, al siguiente descansa y

trabaja el síguiente grupo y así sucesivamente. El Supervisor del Puesto de Trabajo mantiene el control del aforo de los trabajadores en el área de trabajo, para ello también tiene en cuenta el personal de la empresa cliente. Estas mismas recomendaciones aplican en los sitos donde consumen los

alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, etc.) y sitios de descanso de los empleados.

En las instalaciones de Power Services y en las de las Empresas Clientes no se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de Para el área administrativa se hace uso de las las ayudas tecnológicas con mínima de 2 metros entre cada persona

Adicional, el personal administrativo realiza labores de Trabajo en Casa y asisten a labores de oficina únicamente en los casos necesarios, teniendo un aforo mâximo de 2 personas por oficina manteniendo una distancia 2 metros entre los puestos de trabajo.

Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, siendo esta una de las medidas más importantes para evitar la propagación.

7.2.1. MEDIDAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

laborales logrando que los trabajadores mantengan la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al área de Operaciones planifica la ejecución de las tareas y procesos centro de trabajo como durante la permanencia y ejecución de actividades

en el mismo. En las zonas comunes se mantiene la distancia interpersonal y, en cualquier caso, se evitan aglomeraciones de personal en estos puntos. Como lo son reuniones en grupo, ejecución de actividades grupales, entre otras.

Para la ejecución de actividades operativas se mantiene el principio de minimización del riesgo, para todo caso se evita realizar actividades que impliquen aglomeraciones de personas.



Versión I	Fecha: 20/04/2020	PGF17
	920	

Pigina 21 de 49

aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo. Para ello se emplea la distribución de turnos de trabajo La entrada al trabajo se hace de forma escalonada para evitar ingreso y salida. Por ejemplo, un grupo de cuatro trabajadores ingresa a las manteniendo entre el personal en turno una diferencia de una hora en el 7:00am, el siguiente grupo ingresa a las 8:00am y así sucesivamente.

limpieza y desinfección son realizadas antes de la apertura al público, durante el servicio sólo en los horarios de menos afluencia de población flotante y al finalizar la jornada de atención al público. En aquellas áreas de la empresa cliente que son abiertas al público, se implementan medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, visitantes y los clientes o público. Por ello, las labores de

La empresa facilita equipos de protección individual, los cuales son

adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.

para mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, tal y como se contempla en los anteriores ítems adicional se emplea la redistribución La empresa escalona los horarios del personal operativo lo máximo posible de tareas durante la jornada y se emplea el Trabajo en Casa para las áreas

Se facilita el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia a través de la Plataforma ZOOM o MEET de Google. Realizando programación anticipadas de las mismas.

Se evitan los desplazamientos de trabajo que no son esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP.

que el personal realiza funciones inherentes al aseo general, jardinería y labores varias de reparación se ha determinado a través de la Matriz de Elementos de Protección Personal los EPP propios para la prevención del COVID-19 (Ver Anexo) Desde el área de HSEQ de la Empresa Power Services y teniendo como referente Adicional, la empresa cumple con las siguientes medidas:

- Entrega los Elementos de Protección Personal (EPP) y garantiza su que garanticen la disponibilidad. coordinación con los Supervisores de puesto, realizando entregas programas disponibilidad y recambio, tarea que es ejecutada por el área de Logistica en
- Informa las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal, a través del material gráfico publicado en los puestos de trabajo.
- El uso de guantes de caucho es de uso obligatorio para las funciones de lavado, limpieza y desinfección, manejo de residuos y demás tareas propias



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Versión 1 P-G1-17

Púzina 22 de 49

de las labores de aseo, por ello está determinado como un EPP para los

administrativo se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables. Para las demás actividades como lo son las actividades del personal trabajadores operativos.

- desinfectados por los trabajadores operativos antes de ser almacenados en Los EPP no desechables como los guantes de caucho son lavados y un área limpia y seca.
- Los Elementos de Protección Personal que son reutilizables como guantes Hipoclorito de Sodio a 5000ppm y dispuestos en un lugar ventilado, para de caucho, gafas de seguridad y calzado son desinfectados con dilución de
- guardar posteriormente secos. El personal no puede hacer uso del uniforme antes o después de su jornada la ropa de los demás miembros de la familia. nuevo en una bolsa plástica, para posteriormente lavarlo en casa a parte de tras cambiarse guardará la ropa de calle en la misma u otra bolsa plástica. Tras finalizar su jornada laboral el uniforme contaminado será empacado de laboral, por ello debe llevar su uniforme empacado en una bolsa plástica y
- Los puestos de trabajo cuentan en la zona de vistieres o la que haga sus de protección personal utilizados. veces con una caneca exclusiva para la destinación final de los elementos
- Las empresas contratantes disponen para el personal en misión de un limpios y secos. donde pueden dejar sus implementos de protección personal debidamente espacio donde los trabajadores pueden cambiarse de manera individual y

7.3.1. MANEJO DE LOS TAPABOCAS

- metros de distancia de otras personas. con afluencia masiva de personas y donde no es posible mantener dada la alta exposición; adicional es usado en el transporte público, en áreas El uso del tapabocas es obligatorio y permanente en los puestos de trabajo
- El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; por ello contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. su retiro se realiza de forma adecuada evitando el contacto con zonas
- El personal hace tapabocas de tela, con previa autorización y verificación y Protección Social. teniendo en cuenta que cumpla con las indicaciones del Ministerio de Salud
- El personal siempre realiza el lavado de manos antes y después de usar el



Fecha: 20/04/2020 PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

 	 	_

Página 23 de 49

Versión 1

P.GI-17

P-GI-17

Fechx 20/04/2020 Verstón 1

7,3,2, TAPABOCAS CONVENCIONAL,

Para el uso de tapabocas convencionales es necesario tener en cuenta:

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
 - Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que
- se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen. Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante. persona.

7.3.2.1. PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES:

Para la colación y retiro de los tapabocas los trabajadores deben seguir el siguiente procedimiento:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
 - La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del personal:
- La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado,
 - contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos parte superior para moldee la banda sobre el tabique nasal. antes y después de su manipulación.
- siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

Power Services

PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Pagina 24 de 49

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos,

- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro nunca toque la parte externa de la mascarilla. y deposítela en una bolsa de papel o basura. 12
 - No reutilice el tapabocas.

13

- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. 14.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. 15.
 - Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse. 16.

7.3.3. MANEJO DE TAPABOCAS DE OTROS MATERIALES.

El personal administrativo u operativo que haga uso de tapabocas convencional (fuera del puesto de trabajo) debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 👍 Para el uso de tapabocas de tela u otros materiales no existe evidencia suficiente, que permita su recomendación.
- quienes aconsejan el uso de tapabocas de tela para la cara, con el propósito de desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas Las recomendaciones que en este momento se encuentran están dadas por el Centro para el Control de Enfermedades, de Estados Unidos, CDC, que podrían tenerlo y no saberlo, transmitan el virus a los demás.
- Los tapabocas de tela recomendadas no son mascarillas quirúrgicas ni respiradores N95. Esos son suministros esenciales que se deben seguir reservando para los trabajadores de la salud y otros miembros del personal médico de respuesta a emergencias.
- Cualquier tipo de tela no sirve para la fabricación o para ser usada como
- En la fabricación de tapabocas, el fabricante debe utilizar como mínimo los siguientes materiales para la fabricación de mascarillas, con el propósito de controlar los riesgos en el uso:
 - Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87)
- Hilos limpios y libre de material contaminado. Cintas elásticas (látex de hule natural) limpias y libre de material ++
- Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso.
- Ver Anexo (Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas y otros insumos en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad covid-19).



Fecha: 20/04/2020 Versión I

P.GI-17

Pigina 25 de 49

COMO USAR LOS TAPABOCAS DE TELA

Para la colación y retiro de los tapabocas los trabajadores deben tener en cuenta:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

7.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Se ejecuta el Protocolo de Limpieza y Desinfección para COVID-19 las áreas propias de Power Services LTDA. (Ver Anexo) Protocolo de Limpieza establecido por la Compañía tanto en las instalaciones del cliente como en
- Según las indicaciones del Protocolo anterior se ha incrementado la pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos Desinfección diseñado por el Supervisor. directo. Cada puesto de trabajo cuenta con el Cronograma de Actividades de aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, incluyendo
- mismo, se desarrollan jornadas de limpieza y desinfección periódicas a la apertura y posterior del cierre de las instalaciones de la empresa cliente, El procedimiento de limpieza y desinfección es de ejecución diaria y previa durante el día, estipuladas en Cronograma de Actividades de Desinfección. Hipoclorito de Sodio Industrial al 5.25% con una dilución de 5000ppm. Así incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, el desinfectante empleado es el
- Se cuenta con los controles pertinentes para roedores e insectos para evitar Plagas que establezca medidas preventivas y de control la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Versión 1	Fecha: 20/04/2020	P-GF-17

Pizina 26 de 49

- Todos los puestos de trabajo cuentan con la ficha técnica e instructivo sobre el proceso de limpieza y desinfección. Este se encuentra publicado en los cuartos de aseo
- Es indispensable al finalizar labores realizar desinfección con Hipoclorito de Sodio a 5000ppm de los elementos empleados (escoba, trapero, recogedor, toallas de limpieza, etc.) y dejar secar en un lugar ventilado.
- cualquier elemento o herramienta de trabajo posterior y previo uso. El Protocolo de Limpieza y Desinfección aplica para la desinfección de
- Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realiza de manera piso mojado, zonas de desplazamiento y trabajo. Muestra de ello es el uso del letrero de segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de
- La limpieza y desinfección de las áreas de contacto (ej. teclados) de los se hace con un paño limpio impregnado de dilución de Hipoclorito de Sodio equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.)
- Las áreas como pisos, baños, cocinas son lavadas con detergente común dilución a 5000ppm y el cual se deja en contacto con las superficies de 5 a para luego desinfectar con Hipoclorito de Sodio Industrial 5,25% con una 10 minutos y después se retira con un paño o trapero húmedo y limpio.
- El seguimiento y monitoreo de las actividades de desinfección se hace a través del registro de desinfección. (Ver Anexo) Registro y control Desinfección de áreas. de
- El personal de servicios generales recibe capacitación constante en cuanto a técnicas de Limpieza y Desinfección.
- Power Services LTDA cuenta con las fichas técnicas de los Insumos estropajos, baldes) y los insumos químicos empleados, especificando dosis empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, desengrasantes, jabones o detergentes. naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes

7.4.1, PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para una óptima desinfección el personal tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- los elementos de protección personal. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utiliza
- Realiza la limpieza de áreas y superficies retirando en primer lugar el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección están limpios.
- El personal de limpieza lava sus manos antes y después de realizar las tareas recomendaciones de las Hojas de Seguridad de los insumos a utilizar de limpieza y desinfección, así mismo utiliza guantes y sigue las



Fecha: 20/04/2020 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Power Services

PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020

Pilgina 28 de 49 Version 1

 Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes es realizado mediante el Programa de Gestión integral de Residuos de cada empresa cliente.

MANEJO DE RESIDUOS 7.6

- 👍 Los Colaboradores que realizan manejo de Residuos Sólidos cuentan con guantes mosqueteros, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral, peto de PVC y calzado de seguridad.
 - Antes de ingresar al Shut de Basuras el personal hará completo uso de los anteriores Elementos de Protección Personal, siendo estos de uso obligatorio.
- El personal aplica las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
 - Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos son límpiados y desinfectados con dilución de Hipoclorito de Sodio a 5000ppm.
- El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final es realizado en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19,
- El personal realiza la desinfección recurrente de los cuartos de acopio de residuos según los parámetros del Protocolo de Limpieza y Desinfección y empleando dilución de Hipoclorito a 5000ppm.
 - Se solicita que para la seguridad del personal en misión de Power Services LTDA que las bolsas de residuos estén apretadas y aseguradas con nudo y desinfectadas en el exterior con solución desinfectante
- Al finalizar la labor el personal desinfecta los guantes de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad.
- reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos Los tapabocas y guantes deben ir separados en bolsa de color negro u otro color siempre y cuando ésta esté debidamente identificada como desechos de Tapabocas, con el fin de que no sea abierta por el personal que realiza el aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa bianca.
 - habitual, respetando los protocolos de separación de residuos. En caso de que un trabajador presente sintomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su eliminación La gestión de los residuos ordinarios continúa realizándose

- Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realiza de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las
 - Las superfícies de los cuartos de baño y el sanitario son limpiadas y zonas de desplazamiento y trabajo. Por ejemplo, haciendo uso de la desinfectadas como mínimo tres veces al día según Cronograma de Señalización de Piso Mojado.
 - Los guantes y paños son desechados en la caneca exclusiva después de usarios, para lo guantes de caucho estos son lavados en el exterior con la misma dilución de Hipoclorito con la que se realizó la desinfección de superfícies, déjelos secar en un lugar ventilado. Desinfección del puesto de trabajo.
- Se utiliza Hipoclorito de Sodio al 5.25% a 5000ppm para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

<u>Mota,</u> La dilución de Hipoclorito de Sodio a 5000ppm es empleada en el Sector Hospitalario para la Desinfección de áreas críticas.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS. 7. S.

- Los proveedores de insumos y productos de Power Services LTDA cuentan con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección
- Para la recepción de insumos y productos se estipulan horarios escalonados evitando aglomeraciones en el almacén de la Empresa, Dicha Programación
- Los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los la determina el área de Logística según necesidad.
- clientes son limpiados y desinfectados por el Auxiliar de Almacén en Bogotá y los Supervisores al recibirlos en cada sede.

Se garantiza las condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento

- contacto físico en el movimiento de productos entre personas está reducido y limitado. Por ello sólo el Auxiliar de Almacén mantiene contacto con los mismos. de los insumos. El contacto fís
 - No se realiza el reenvase de insumos o productos en envases que pueden
- confundir al personal de servicio generales o trabajadores. El sitio de almacenamiento de insumos se encuentra identificado. Se cuenta con las Pichas Técnicas de seguridad de los productos químicos
 - empleados. El Rotulado de las diluciones preparadas es obligatorio.



	_		
Versión I		Fecha: 20/04/2020	P-G\$-17

La empresa cliente informa a la población medidas para la correcta separación de residuos, Power Services a su vez informa al personal en Pázina 29 de 49

#

almacenados de forma correcta. Se realiza la recolección de residuos de manera permanente y son

Se realiza la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

77 MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA.

- o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" son desechados en Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos
- papeleras o contenedores protegidos con tapa. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) es depositado en un contenedor exclusivo, separado, para desecho de material de bioseguridad.
- Durante la jornada laboral, en todas las instalaciones, se garantiza la ventilación natural.
- Los puestos de trabajo que cuentan con sistemas de aíre aumentan la limpieza de los filtros de aire con el fin de renovar el aire de forma cíclica.
- cafeterías, entradas y salídas. Según Cronograma de Actividades de Las tareas de limpieza son reforzadas en todas las áreas de la empresa, Desinfección. puestos de trabajo, áreas comunes, servicios sanitarios, servicios de
- Adicional se refuerzan las tareas de limpieza, en puertas, ventanas, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo.
- En los casos que son necesarios en cada cambio de turno se limpia el área de trabajo usada por el trabajador de la empresa cliente.

œ PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO. RIESGO DΕ

La empresa asegura el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Power Services LTDA cumple con las disposiciones y recomendaciones de COVID-19, previstas en el presente protocolo. las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por
- que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registran Establece al inicio de la jornada un sistema de verificación, en el que cada momento de notificación, cada día. todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación,



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Version 1 P-01-17

Página 30 de 49

puestos de trabajo, de personas que presenten sintomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. No se permite el ingreso y/o acompañamiento en su sede principal y en los

Se realiza un reporte diario, vía correo electrónico, sobre el estado de salud exposición al COVID-19 de los trabajadores. autodiagnóstico que permita identificar sintomas y trayectorias y temperatura del personal en trabajo en casa, de acuerdo de

Fomenta las actividades el autocuidado, especialmente el monitoreo temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de soi

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, se realiza el protocolo de lavado de manos según indicaciones.

En caso de presentar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID19 los trabajadores deben informar a su Jefe Inmediato quien a su vez informara al árca de HSEQ.

Consolida y actualiza una base de datos completa con los trabajadores y las reservas de información. demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta

Se cuenta con un censo actualizado de los trabajadores que viven cor (obesidad y desnutrición, Fumadores). inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC , Mal nutrición Cerebrovascular - ACV, VIH, susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cáncer, Uso de corticoides

reportar su estado de salud y toma de temperatura diaria, mediante correo el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Para el personal que desarrolla actividades de Trabajo en Casa deberá El personal en misión de Power Services LTDA a diario es monitoreado en se realiza la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, con su estado de salud y temperatura, utilizando termómetro digital; para ello

Se establece un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de instalaciones de la sede principal de Normandía II Sector Bogotá DC de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingreso a las electrónico a su jefe inmediato quien a su vez reportara al área de HSEQ.

con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de focarse la boca, la nariz y los la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar Los trabajadores, proveedores y clientes son informados en la aplicación de proveedores y clientes.

El área de HSEQ con apoyo de los Supervisores del puesto de trabajo informan a los trabajadores sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de



Fecha: 20/04/2020

Pázina 31 de 49

P-GI-17

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE

Fecha 20/04/2020

alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

- Los Supervisores del puesto de trabajo promueven la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar el estado -
 - de salud de los colaboradores y de su grupo familiar. En el cumplimiento de sus obligaciones laborales la empresa asegura que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, se solicita el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL. •

100

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa desarrolla las siguientes actividades:

- Capacita a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener: +
- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los
 - que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad. Factores de riesgo individuales.
 - Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud. Protocolo de actuación frente a síntomas, `
- desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel
- durar mínimo 20 30 segundos, y después de entrar en contacto con Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, puestos de trabajo o en una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizan gel desinfectante el cual cuenta actividades externas, deben realizan el protocolo de lavado de manos con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, 4

- LA PANDEMIA POR COVID-19 Power Services
- con una concentración mayor al 70% de alcohol cuando no se dispone de agua y jabón.
- La empresa cuenta con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos En caso de tener síntomas gripales utilizan tapabocas y quedarse en casa. los casos de aislamiento social.
 - Se fomenta el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se realizan las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el la ejecución de dichas pausas no se retiran los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para realizan el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
 - enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al La empresa otorga permísos remunerados a los trabajadores servicio médico para evitar el contagio.
- La empresa otorga permisos remunerados a los trabajadores que deben cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.
- Los trabajadores se abstienen de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

MEDIDAS LOCATIVAS, 8.1.

- LTDA disponen en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales cumplen con las Las instalaciones de las empresas clientes y las oficinas de Power Services recomendaciones de las autoridades de salud.
 - Se garantiza existencia permanente de gel antibacterial cerca de las zonas
 - de desplazamiento y los cuartos de aseo. Se garantiza la correcta circulación del aire y se evita el uso de aire acondicionado o ventiladores en los puestos de trabajo que cuenten con los mismos, siempre y cuando cuenten con una fuente natural de circulación
- Adicional se toman medidas que favorecen la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y se solicita la realización el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación de dichos espacios.
 - Se garantiza la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.



Versión I	Fecha: 20/04/2020	P-GF-17

Página 33 de 49

+-Se dispone con una caneca exclusiva para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que son de un solo

Se garantiza un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Disponen de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por

ello personal cuenta con un lugar donde guarda maletas, chaquetas y otros

8.2 INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.

- En los tiempos de alimentación, se limita el número de personas realizando las mismas. la actividad de forma simultánea para garantizar la distancia mínima entre
- Se establecen turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se evita tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para
- lo utiliza. Para calentar la comida en hornos microondas, se dispone de paños y gel antibacterial para asear el panel de control de este entre cada persona que
- Antes de tomar los alimentos, se realiza el siguiente protocolo:
- Lavar las manos con agua y jabón
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- mismas de 2 metros y se coloca solamente el número de sillas que permite Para la Organización de las mesas se mantiene una distancia entre las asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora
- Al finalizar el consumo de alimentos se realiza el lavado de manos con agua y jabón y utiliza un nuevo tapabocas para retomar las labores.

8.2.1. USO DE ÁREAS COMUNES

Se suspende el uso de espacios comunes donde no se tiene el control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o los lugares cerrados, con poca ventilación y que no permiten la distancia de más de dos metros entre



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Version I P-GI-17

Pogina 34 de 49

- Se establecen turnos de almuerzo y toma de refrigerios que la concentración metros entre cada persona en todo momento. Para el almuerzo cada media de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos de forma individual hora salen dos personas y el refrigerio se toma por un lapso de 15 minutos
- Las mesas y comedores son desinfectados antes y después de ser utilizados.
- El lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios es obligatorio, Se mantiene el distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptan espacios al aire libre.
- Los colaboradores que manipulan o preparan alimentos cuentan con todos adicional el uso de utensilios exclusivamente personal. como cubiertos, vajilla, vasos
- Los trabajadores que usan implementos comunes como microondas o neveras realizan lavado de manos previo uso y desinfectan las áreas de los protocolos de seguridad en manejo de alimentos.
- Se definen medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

CONTROL DE BAÑOS.

- canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos. Se asegura la disponibilidad permanente de jabon, toallas desechables y
- para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del Se limita el ingreso a los baños, dependiendo del tamaño del área destinada lugar sea inferior a dos metros.
- Se ventila de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y

8.4 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Una vez terminadas las labores, se retiran y disponen los elementos de protección personal para COVID-19. Si son reutilizables como los guantes de caucho se lavan finalizada la actividad.
- Una vez se cambian de ropa, realizan el proceso de higiene de manos.



 2	T-

Phyina 35 de 49

P-G117

Versión I

Physia 36 de 49

INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.) 8

- Para la interacción con proveedores, clientes y personal externo a la se realiza el protocolo de lavado de manos, se mantiene la distancia mínima empresa, se usa siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho, de 2 metros entre las personas, se sigue el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros. 4
- El área de Logistica establece turnos para que los proveedores y clientes pueden estar en las instalaciones. Éstos tienen en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones. -4
- Se realiza el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo.

CONTRATISTAS Y VISITANTES 8.6

- será entregado por un representante del área HSEQ de la empresa, este Cada contratista y/o visitante, diligencia el cuestionario de salud, el cual proceso se realiza antes del ingreso a las instalaciones de la empresa.
 - A los contratistas y/o visitantes se les divulga el presente protocolo.
- respiratoria, no puede desarrollar actividades en las Toda persona que presente un estado de salud alterado, entre otros, instalaciones de la empresa ni en las instalaciones del cliente. sintomatología
- higiene y seguridad delineados en el presente protocolo, así como los Los contratistas y/o visitantes están obligados a cumplir con las normas de consignados en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.
 - Los contratistas son responsables de su propia dotación y uso adecuado de los elementos de protección personal
 - A los contratistas y visitantes se les toma la temperatura antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.
 - Los contratistas y visitantes, son responsables por mantener el orden y aseo
- Los contratistas coordinan el programa de actividades con un representante en los lugares de trabajo.
- Los contratistas continúan bajo el cumplimiento de las responsabilidades de la empresa, para garantizar el distanciamiento social.
- Los visitantes continúan bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual del contratista.
- establecidas en el manual de visitantes.



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020

ACTIVIDADES DE DESPLAZAMIENTO 8.7

Al desplazarse a los lugares de trabajo el personal cumple las siguientes recomendaciones:

- 4 La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que antes de salir para el trabajo se lleva a cabo un buen lavado de manos.
- y desecharlo a un tarro de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de Se practican los buenos hábitos de higiene respiratoria o etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, pañuelos, se emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - # #
 - Se mantiene el distanciamiento social de 2 metros. Se priorizan las opciones de movilidad que mejor garantizan la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
- Estas opciones de desplazamiento pueden ser caminar, usar bicicleta o moto, haciendo uso de mascarilla o tapabocas. *
 - Se guarda la distancia interpersonal cuando se camina por la calle.
 - Para desplazamientos en vehículo propio, se extreman las medidas de límpieza del vehículo y se evita viajar más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes. **
- Al tomar taxi o un vehículo colectivo, solo viaja una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes. *
 - En los viajes en autobús y en transporte público se guarda la distancia interpersonal con los compañeros de viaje.
 - En los viajes en transporte público se usa tapabocas o mascarilla higiénica.

Medidas obligatorias para los trabajadores. 8.8

- Cumplen con todas las medidas de prevención que le indique la empresa. Ver Anexo (Acciones contra el COVID 19).
- Mantienen la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros). -
- Evitan el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, abrazos o besos. Evitan, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentan las medidas de precaución y se desinfecta antes de usarlo.
- Lavan frecuentemente las manos con agua y jabón. En especial despues de o estornudar o después de tocar superficies potencialmente toser
- contaminadas. El lavado dura al menos 20 segundos. Se cubren la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desechan a continuación en un cubo que cuente con cierre.



Versica I P-GL17

Fecha: 20/04/2020

Si no dispone de pañuelos emplean la parte interna del codo para no contaminar las manos. Pázina 37 de 49

Evitan tocarse los ojos, la nariz o la boca

Dejan en el área de trabajo solo aquellas herramientas e instrumentos absolutamente necesarios para las labores a desarrollar.

Realizan diariamente la limpieza de los puestos de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada laboral.

Tiran cualquier desecho de higiene personal, especialmente, los panuelos

como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato al área HSEQ de la empresa, el médico de atención primaria, la entidad prestadora de salud EPS o de Medicina Prepagada. desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados. Si nota cambios en el estado de salud, debe avisar a sus compañeros y superiores, extremando las precauciones tanto de distanciamiento social

8.9 PRECAUCIONES PARA EL INGRESO A LABORAR.

Si presenta cualquier sintomatologia (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) tiene que contactar las líneas de atención por COVID 19, de la secretaria de salud, Ver Anexo (COVID 19 Teléfonos de contacto), o las líneas telefonicas que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y de información para COVID 19 de la EPS, Ver Anexo (Lineas Telefónicas EPS para COVID 19).

No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para usted o para los demás.

un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un un tiempo de al menos 15 minutos), o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que seguimiento del estado de salud, por si aparecen signos de la enfermedad. debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por hayan estado en el mismo lugar de una persona sospechosa para COVID 19,

Si es vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o mmunodepresión), la empresa la direccionara médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades respecto a la actividad



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD **LA PANDEMIA POR COVID-19**

Fecha: 20/04/2020 Página 38 de 49 Versión I P-GF-17

MOMENTO DE INGRESAR A LABORAR

- puesto el tapabocas. Todo trabajador al momento de llegada a la empresa lleva debidamente
- Todo trabajador al momento de ingreso a la empresa lleva el carnet de identificación.
- Inmediatamente ingresa procede al lavado de las manos.
- Este ingreso es escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.
- Al momento del acceso, una persona debidamente entrenada realiza la toma síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos. presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, de temperatura e interpretación de los signos clínicos, quien evalúa los
- Quien toma la temperatura debe lleva puesto tapabocas y guantes.
- A todo trabajador al momento de ingresar a laborar se resultado consignado por una persona debidamente entrenada. El trabajador firma al frente del temperatura, por medio de un termómetro digital, protocolo que es realizado temperatura) de la temperatura. Ver Anexo (Registro ie toma 20
- En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centigrados, ese realiza una nueva toma a los 15 para confirmar.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 Services para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo grados centigrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con de respuesta frente a un caso sospechoso. sintomatología o que refieran tenerla, deben son al área HSEQ de Power
- inmediatamente realiza un lavado de manos con agua y jabón, de La persona que está tomando las temperaturas, una vez finalizada esta segundos de duración. actividad, procede a desechar todos los elementos de protección usados, 40
- Todas las medidas de control al interior de la empresa o de los centros de trabajo aplican de igual manera para visitantes y contratistas
- Los visitantes y contratistas llevan consigo los elementos de protección personal que su actividad requiera incluyendo el uso de tapabocas.
- Una vez el trabajador ingresa a las instalaciones de la empresa, se dirige a su puesto de trabajo en donde procederá a realizar las labores de limpieza.
- áreas comunes. distanciamiento social, tanto en el puesto de trabajo o durante el uso de Durante la jornada laboral, el trabajador observa las recomendaciones
- estrictamente con las pautas de prevención estipuladas en el presente Durante todo el tiempo de la jornada laboral el trabajador cumple



P-GF17

Fecha: 20/04/2020

P-G-17

Fecha: 20/04/2020 Versión J

Plyina 39 de 49

11. MEDIDAS DE COORDINACION CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES-ARL. 8.11.

- factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 se trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento. Se diseña con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL Se incluye en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos identífican las actividades de mayor exposición y de este modo determinan los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de +
 - la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las Administradora de Riesgos Laborales- ARL dispone de un equipo técnico responsable para la orientación en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
 - Se da aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
 - Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL suministra asistencia tecnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL orienta sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19. #
- Orienta sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Responde de manera ágil y oportuna a las solicitudes de la empresa referentes al control del riesgo laboral por COVID 19.

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA 8,12,

8.12,1, AL SALIR DE LA VIVIENDA.

El personal de Power Services LTDA debe:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
 - Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 Power Services

Pogina 40 de 49

d. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún

- Restringir las visitas a familiares y amígos si alguno presenta cuadro grupo de alto riesgo. respiratorio. 4
 - No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano. 4
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demas sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar sintomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

AL REGRESAR A LA VIVIENDA. 8.12.2.

El personal de Power Services LTDA debe:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas. -#
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
 - Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- de dispersión de virus a travês del aire. Dejar que se sequen completamente Bañarse con abundante agua y jabón. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superfícies y objetos La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centigrados o a mano con agua y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes favarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo * + +
 - ---
- de manera regular. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

8.13. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades precxistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud,

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida. Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
 Utilizar tapabocas en casa, especialmente al enc



Versión I	Fecha: 20/04/2020	

Pázina 41 de 49

- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos,
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: I) retiro de polvo, 2) lavado con agua y jabón, 3) enjuague con agua limpia y 4) desinfección con productos de uso doméstico.
- de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos. vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD

Cada trabajador diligencio la encuesta de condiciones de salud, la cual se Anexo (Encuesta de condiciones de salud). encuentra firmada y fue entregada al responsable HSEQ de la empresa. Ver

8.15 REPORTE DEL ESTADO DE SALUD

- Diariamente cada trabajador antes de ingresar a la empresa diligencia en forma individual el reporte de condiciones de salud el cual es entregado por el Supervisor. Ver Anexo (Reporte del estado de salud).
- Todo trabajador que presente uno o más de los siguientes síntomas: a la entidad prestadora de salud en la cual se encuentre afiliado, EPS o general, decaimiento, algún grado de dificultad respiratoria debe contactar deglutir alimentos, tos seca o productiva, fiebre, escalofríos, malestar congestión nasal con o sin secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para Medicina Prepagada, para solicitar atención médica.



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Version I P-GI-17

Página 42 de 49

- ♣ Esta condición de salud se debe reportar al jefe inmediato, quien notificara al área HSEQ de la empresa
- Mientras persistan los síntomas el trabajador no se presentará al lugar de
- 4 La información médica, de la atención, y de las incapacidades médicas que se generen, se hará llegar al área de Talento Humano

9. MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES

COMPATIBLES CON COVID 19. PASOS A SEGUIR EN CASO DE UN TRABAJADOR CON SINTOMAS

establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluirá las siguientes Se define el soguiente protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo

- No será expuesto frente a sus colegas o vulnerado de otras maneras. asegurara un trato humanizado. Manteniendo en todo momento Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vuinerable. confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, transporte. aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un
- El área de HSEQ reportara el caso a la EPS y a la secretaria de salud que o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho corresponda para que evaluen el estado de salud del trabajador, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo de forma inmediata.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas direccionará para que se realice atención médica en la red de servicios de acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). salud asignada por su EPS conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien



Fecha: 20/04/2020

Fecha: 20/04/2020

Página 44 de 49 Version 1

> Pégina 43 de 49 Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva

más de 3 días con fiebre, se debe solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital,

-

Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en conocimiento la situación y tanto el área de HSEQ como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen

área de HSEQ generatá un canal de comunicación en doble via con la indicaciones por la El Ministerio de Salud. Solicitará al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, persona enferma y obtendrá sus contactos personales. instrucción de quedarse en casa y aislarse según las embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros. propuestas su estado. El área de

Se realizará una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

área de HSEQ hará un seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitará que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades. 匥

Mantendrá la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.

Si los síntomas han persistido por un periodo entre 48 a 72 horas, se debe realizar un estudio de laboratorio para la detección de infección por SARS-

Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa, quien activara un plan En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el de contingencia para identificar los posibles contactos entre los trabajadores seguimiento de los síntomas o quienes se notificaran para que acudan a la para llevar a cabo una investigación y definir a quienes se les continuara el entidad prestadora de salud.

En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 Power

se realizará Si la sintomatología no requiere atención hospitalaria,

cuarentena domiciliaria (14 días).

Se valorará la realización a los 7 días de un test de diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona se podría reincorporar a la actividad laboral.

Ver Anexo (Rujograma protocolo seguimiento trabajadores sintomáticos).

PROTOCOLO EN CASO DE TRABAJADOR POSITIVOS PARA

En este caso, una vez el diagnóstico sea confirmado por los médicos y las autoridades de salud pública, la empresa ejecutara las siguientes medidas: Asegurarse que el trabajador haya informado a las autoridades sanitarias de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado por fuera del servicio público de salud).

Verificar que el caso se encuentre reportado ante la EPS, las Secretaria Distrital y Departamental de Salud y ante el Ministerio de Salud -

Notificar el caso a la ARL.

Una vez notificado el trabajador que es un caso positivo para COVID 19, el trabajador no podrá acceder a la empresa hasta que una autoridad medica competente verifique que el trabajador ya no es infectante para los miembros de la comunidad, tenga el alta médica y autorice su retorno a laborar.

empresa. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales en la metálicas y plásticas que hubiera en la empresa, y sobre todo aquellas con las que el trabajador infectado hubiera estado en proximidad.

Reforzar inmediatamente las medidas de prevención en la empresa para el conjunto de trabajadores.

Determinar entre el conjunto de trabajadores, incluyendo contratistas y visitantes, quienes se pueden considerar como contactos estrechos o contactos casuales.

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CONTACTOS ESTRECHOS.

6,3

Se retirará al trabajador de la actividad laboral para que inicie de forma inmediata cuarentena domiciliaria por 14 días.

Se mantendrá la vigilancia activa por parte de la empresa de los trabajadores con sintomas.

La empresa comunicara formalmente al trabajador que está en categoría de, contacto estrecho. Ver Anexo (Notificación al trabajador).



	5 7	
Versión I	Fecha: 20/04/2020	11-to-1

Pagina 45 de 49

7 para el personal Administrativo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto llega En lo posible se asignará trabajo en casa, aislado en su domicilio, como mínimo, durante 14 días, mientras se mantenga asintomático. Este sólo

desarrollar síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar a los servicios de atención

quienes definirán el tiempo de aislamiento, el seguimiento epidemiológico y Las evaluaciones médicas, el protocolo de tratamiento, estudios de laboratorios, estarán a cargo de la institución de la red asignada por la EPS, primaria, secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS. el alta médica para el retorno a laborar.

El contacto estrecho que se confirme como positivo para COVID 19, el caso se manejara de acuerdo a lo descrito en el "protocolo de actuación ante caso confirmado como positivo para COVID 19"

9.4 PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CONTACTOS CASUALES

- Para estos casos asintomáticos, se recomienda una "vigilancia pasiva". No sintomas. Se puede continuar con la actividad laboral normal, siguiendo con es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen las indicaciones y lineamientos de las autoridades sanitarias.
- Reforzar la información acerca de medidas preventivas.
- #como en el personal), Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral
- ٠ Valoración individualizada de cada caso en función de su entorno personal
- Riesgos Laborales y de las autoridades sanitarias. Tener en cuenta, que dado el dinamismo de Seguir las indicaciones generales y específicas de la Administradora de
- recomendaciones pueden variar de un día para otro. B situación estas

9.5 COMORBILIDADES, PROTOCOLO Ħ ACTUACION, TRABAJADOR

preventivas que se le apliquen, incluso trascendiendo aquellas del ámbito laboral, también se valorará la posibilidad de reubicar a esa persona en otro Aquellas personas especialmente sensibles deberán ser objeto de un plan de puesto de trabajo diferente, en la misma empresa, para alejaria del riesgo de actuación específico y concreto para asegurar y reforzat las medidas



PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Versión I P-01-17

Página 46 de 49

Cada caso se debe valorar y manejar de forma individual

9.5.1. TRABAJADOR CON COMORBILIDADES

- Se deberá evaluar la presencia de trabajadores con comorbilidades en relación a la infección por COVID 19, establecer la naturaleza de la especial sensibilidad y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación, protección y de retorno laboral.
- que permitan realizar el trabajo sin elevar el nesgo propio de la condición de Para ello la empresa, con el asesoramiento del área de prevención, área salud de la persona trabajadora. HSEQ, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones
- Teniendo en cuenta la evidencia científica disponible, a la fecha se ha crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar y mayores de 60 años definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes,
- El área HSEQ de la empresa, realizará una actividad técnica apoyará en los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, historial de ausentismo e información médica entre otros. identificación de los trabajadores con comorbilidades, para lo cual 8
- o por los servicios de Medicina Prepagada entre otros. salud ocupacional, medicina laboral, conceptos médicos emitidos por la EPS Para llevar a cabo esta actividad la empresa podrá contar con el apoyo de los conceptos médicos ocupacionales emitidos por médicos especialistas en

10. PLAN DE COMUNICACIONES.

- La empresa divulga las medidas contenidas en esta circular y la información protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos donde Power Services LTDA opera. generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud
- atención. sociales, carteleras y afíches donde se exponen las medidas de prevención y son visibles, legibles, oportunos, claros y concisos, a través de las redes Se establecen mecanismos de información con los colaboradores los cuales
- seca y dificultad para respirarl de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado Realiza charlas informativas periódicas a los trabajadores respecto de



Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no

*

mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

4- Las plataformas utilizadas para las reuniones virtuales son MEET de Gmail

El personal Directo de Power Services LTDA al que deberá comunicar en

y ZOOM.

caso de emergencia o reporte de las situaciones aquí contenidas es:

Fecha: 20/04/2020 P-G1.17

Physica 47 de 49

Power Services

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD LABORL ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Fecha: 20/04/2020 Version J

P-G-17

Plegina 48 de 49

a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.

- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 70%
- CAPACITACIONES

11,

311 2290284 317 365 9237 311 4452451 316 8579156

Director de Operaciones

CARGO

NOMBRE

Director HSEQ

José Luis Correa Manuel Mateus

Directora Talento Humano

Asistente HSEQ

Angie Martinez Marcela Villar

CONTACTO

- Con el fin de mantener informado de forma veraz y oportuna sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID 19, la empresa está desarrollando un programa de capacitaciones.
 - Las capacitaciones se imparten a trabajadores propios, contratistas, visitantes, asesores externos y partes interesadas.
- Las capacitaciones a los trabajadores son de forma continua, reiterativa y -

sufficiente.

MEDIDAS DE

LAS

DE

.1. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACION PREVENCION.

10.1.

- Estas actividades forman parte del Programa de Promoción y Prevención de el Trabajo de la empresa. El área HSEQ de la empresa es la responsable que el programa cumpla con la salud establecido dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
- los lineamientos dados por el Ministerio de Trabajo, por el Ministerio de
- Salud en referencia con el COVID 19. El área HSEQ de la empresa es la responsable de definir los temas de las capacitaciones, el cronograma de actividades, las estrategias comunicación y la logística para su implementación.

protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a

preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-

Se publicó en la entrada de los puestos de trabajo un aviso visible que señala el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente

*

Se ubicó avisos en los vestieres o espacios asignados en los puestos de trabajo, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que

contiene las siguientes recomendaciones:

Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posíble Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.

Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior

No compartir artículos personales o suministros como teléfonos,

usando dilución de Hipoclorito de Sodio o jabón.

bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.

Evitar saludos que impliquen contacto fisico.

> `

Actividad	Fecha
Divulgación del protocolo de actividad laboral.	
Estrategias de comunicación,	
Encuesta de condiciones de salud.	
Medidas de promoción y prevención en salud.	
Generalidades, pandemia por COVID 19.	
Pian de trabajo en la empresa, jornada laboral, teletrabajo,	
plan de trabajo en oficinas del cliente.	
Autocuidado y vigilancia de la salud, cuando consultar al	
médico.	
Transporte en tiempos de pandemia.	
Comportamiento individual en las áreas comunes	
Etiqueta respiratoria.	
Uso de tapabocas.	
Distancia social,	
Limpieza y desinfección de superficies.	
Manejo de desechos y disposiciones de bioseguridad.	
Retorno al hogar.	



9	T A	i
Verstén I	Fecha: 20/04/202	P-G1-17

Página 49 de 49

•	anejo de caso confirmado, positivo por COVID 19
	eporte de caso sospechoso por COVID 19.
	utocuidado en el hogar.
	abajador con comorbilidades.

₹ & & 3

12.

- Anexo (Resolución 666 Adopta protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo pandemia COVID-19)
- Anexo (Circular 0017 del Ministerio de Trabajo).
- Anexo (Acciones contra el COVID 19).
- ċ Anexo (COVID 19 Teléfonos de contacto). Anexo (Líneas Telefónicas EPS para COVID 19).
- Anexo (Registro de temperatura).
- Anexo (Reporte del estado de salud). Anexo (Encuesta de Condiciones de Salud).
- 9. Anexo (Flujograma protocolo seguimiento trabajadores sintomáticos).
- Anexo (Protocolo de desinfección y limpieza).
- 11. Anexo (Notificación al trabajador).
- 12. Anexo (Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia).
- 13. Anexo (Gestión de la contingencia epidemia por coronavirus COVID 19)
- 14. Anexo (Medidas de prevención Coronavirus AXA).



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA NIT 860 002 183 -9

resolución 0666 del 2020. el adecuado manejo de la pandemia del Coronavírus COVID-19, dentro del marco de la el cual se adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar Básicas en Bioseguridad" dentro del Plan de Prevención y Contingencia COVID-19, por cuenta con la parte documental del Protocolo de Bioseguridad: "Protocolo de Conductas La empresa POWER SERVICES LTDA Identificada con número de NIT 900008662

a la implementación y ejecución de dicho protocolo con el propósito de verificar su validez, una vez el Gobierno Nacional decrete el levantamiento de la medida de cuarentena. En cumplimiento de la vigilancia delegada, la ARL AXACOLPATRIA, hará seguimiento

La presente se expide a solicitud de la empresa el día 16 abril del 2021

Cordial saludo,

Asesor de Prevención y Servicios ARL AXACOLPATRIA dillian LILIAN GARCIA Garcia

LILIAN SANCHEZ
Lider De Prevención Y Servicio
ARI. AXACOLPATRIA. Jiliun sandies

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 · Bogotá D.C. - Colombia · www.avacolpatria.co

Línea Integral de Atonolón al Citente AXA COLPAIRIX. Teléfonox (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónicos sentidos (tentegara colpanta co

Usted tambišn cventa con la Defensoria del Consumidor Financia ro ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogiotá D.C., Teléforac (57-1) 745 6302 ertensiones: 4910, 4911, 4330, 3412, 3473 flas). Conro electricnico: defensoria gcol paria com



SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.

860.002.183-9

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

HACE CONSTAR QUÉ:

cuenta con la parte documental del Protocolo de Bioseguridad: "Protocolo de Conductas La empresa POWER SERVICES LTDA Identificada con número de NIT 900008662 Básicas en Bioseguridad' dentro del Plan de Prevención y Contingericia COVID-19, por el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, dentro del marco de la el cual se adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar resolución 0666 del 2020.

En cumplimiento de la vigilancia delegada, la ARL AXACOLPATRIA, hará seguimiento a la implementación y ejecución de dicho protocolo con el propósito de verificar su validez, una vez el Gobierno Nacional decrete el levantamiento de la medida de cuarentena.

La presente se expide a solicitud de la empresa el día 24 julio del 2020.

Cordial saludo,

JESSICA LEANDRA GARCIA SANDOVAL PROFESIONAL DE PREVENCION ARL AXACOLPATRIA.

LUZ DORIS CASTAÑEDA QUIROZ LIDER DE PREVENCION Y SERVICIO ARL AXACOLPATRIA.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 · 89 · Bogotá D.C. · Colombia · www.ayacolpatria.co

Linea Integral de Atención al Cliente: Telétorox (ST-1) 423 5157 en Bogodá y DL B200 512670 para etresto dat país, • artcolpatria @axacolpatria.co Usted también cuenta conta Defensoria del Consumédor Financiero ubicada en LC B1 to 9-33 Oficina 311, Bogodá DC,, Telétonox (ST-1) 331 4581 Celdar (ST) 313 459 6023, defensoria © consumeixandrígue traitero com



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

CÓDIGO: F
FRTES - 011 FE
VERSIÓN:

FECHA DE ELABORACION: 15 DE MARZO DE 2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018

HOJA: 1 DE: 2

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Consecutivo Tipo de Cliente o Contraparte Fecha de diligenciamiento Vinculación MM AAAA Proveedor X Otro Prestador IPS Contratista Actualización Cliente 5 2021 Zonai Regional Pasto (N) Cludad INFORMACIÓN GENERAL PERSONA NATURAL N° Identificación Tipo de documento Segundo Nombre Primer Nombre Segundo Apellido Primer Apellido CD CE PAS CC Dirección Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Lugar de expedición Fecha de expedición DD AAAA DD MM Ocupación (código CIIU) Profesión Departamento Cludad Celular Teléfono Responda sí o no a las siguientes preguntas ¿Tiene vinculo con una persona considerada PEP? ¿Tiene grado de poder público? ¿Tiene reconocimiento público? Administra recursos públicos? PERSONA JURÍDICA Correo electrónico Razón Social corporacionsocialcirculodelsol@gmail.com 900365901-2 CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL ¿Cuál? Corporación. X Otra S.A.S. Limitada Anónima Tipo de sociedad: X Sin ánimo de lucro Mixta Pública Privada Tipo de empresa: Actividad económica principal ¿Cuál? Otro Industrial Farmacéutico Químico Salud Código CIIU Financiero Comercial Servicios Transportes Actividades de otras asociaciones N.C.P. Descripción de la actividad económica Departamento Celular Telétono Dirección oficina principal 3002819308 **PASTO** NARIÑO CR 28A No 20 - 21 ED 29 CENTER OF 602 Departamento Ciudad Celular Teléfono Dirección agencia o sucursal Representante Legal N° Identificación Tipo de documento Segundo Nombre Primer Nombre Segundo Apellido Primer Apellido PAS CD 1,085,302,269 CC MARCELA PAZ DIANA CASTRO Cludad Teléfono Dirección Lugar de expedición PASTO CR 28A No 20 -21 ED 29 CENTER OF 602 3002819308 03-feb-11 Responda sí o no a las siguientes preguntas NO ¿Tiene vinculo con una persona considerada PEP? ¿Tiene grado de poder público? ¿Tiene reconocimiento público? NO Administra recursos públicos? NO Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes) Responda si o no a las siguientes preguntas % de Tipo de ¿Tione vinculo con una ¿Tiene grado do podo N° Documento ¿Administra recursos Razón social o nombres y apellidos Participación persona considerada PEP? documento público? público?



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

 CODIGO:
 FECHA DE ELABORACION:

 FRTES - 011
 15 DE MARZO DE 2018

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 15 DE MARZO DE 2018

 VERSIÓN:
 15 DE MARZO DE 2018

 01
 HOJA: 1 DE: 2



Esta información os confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Fecha de diligenciamiento Tipo de Cliente o Contraparte Tipo de Solicitud Consecutivo DΦ MM AAAA Vinculación Х Cliente Contratista Prestador IPS Proveedor х Otro 3 2021 Actualización Cludad Pasto (N) Regional Zonal INFORMACIÓN GENERAL PERSONA NATURAL Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre Tipo de documento N° Identificación CE π PAS CD Lugar de expedición Fecha de expedición Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento Dirección DD MM ΑΑΑΑ DD мм Teléfono Colular Ciudad Departamento Profesión Ocupación (código CIIU) Responda sí o no a las siguientes preguntas ¿Administra recursos públicos? ¿Tiene reconocimiento público? ¿Tiene grado de poder público? ¿Tiene vinculo con una persona considerada PEP? PERSONA JURÍDICA Razón Social Correo electrónico EMPRESA POWER SERVICES LTDA 900 008 662-7 _mfo@powerservicescolombia.com Tipo de sociedad: Anónima X S.A.S. Otra ¿Cuái? Tipo de empresa: Privada X Pública Mixta Sin ánimo de lucro Actividad económica principal Salud ¿Cuál? Farmacéutico Ouímico Industrial Código CIIU Transportes Servicios Comercial Rnanciero 8121 Descripción de la actividad económica Limpleza general interior de edificios Dirección oficina principal Teléfono Celular Cludad Dopartamento 3116559730 BOGOTA D.C. Cr 73 Nº 51-22 5481808 CUNDINAMARCA Dirección agencia o sucursal Teléfono Celular Ciudad Departamento Representante Legal Primor Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre Tipo de documento N° Identificación **ESTEVEZ** DINA MARCELA cc CE PAS CD 35,472,012 Lugar de expedición Dirección Teléfono Cludad 04-jul-83 Cr 73 Nº 51-22 3116559730 BOGOTA D.C. Responda sí o no a las siguientes preguntas Administra recursos públicos? NO ¿Tione reconocimiento público? NO ¿Tiene grado de poder público? NO ¿Tiene vinculo con una persona considerada PEP? NO Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes) Responda sí o no a las siguientes preguntas Tipo de % do Razón social o nombres y apelildos N° Documento ¿Administra recure documento Participación ¿Tiono grado do podo: ¿Tione vinculo con una públicos? público? pública? persona considerada PEP? Raul Diaz Estevez CC 91,454,136 50% NO ΝQ NO Andres Felipe Lopez Diaz CC 1.136.889.413 50% NO NO NO



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:

15 DE MARZO DE 2018
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

VERSIÓN: 15 DE MARZO DE 2018

01 HOJA: 2 DE: 2



			JUNTA	A DIREC	TIVA (ADJUNTAR RE	LACIÓN SI LOS C	AMPOS SON INS	UFICIENTE	S)			
N	ombres v	apellidos	Tipo			Principal o	1	Res	ponda sí o n	o a las siguientes		
	y	оронио	documento N° Documento		suplente ¿Administra re públicos					lane grado de podor ¿Tieno vinculo con una público? pomona considerada PEP		
			i	İ								
									·			
					4	ļ						
									1			
		·	 -			<u> </u>	<u> </u>			_		
				1								
asiny matrimeki	Haribe		urb Vilialia	dina jiya	IL INFOR	MACIÓN FINANC	IERA	all films was	na enskrijet.		ikan masi	v of the second
al activos \$		7.353.708.558	Į1	Total pa	sivos \$	3.087.298.4	15	Patrimonic	\$ \$	ingsebesser selection by	4.266.41	0.143
resos mensuales s	\$	1.261.094.802	E	Egresos	mensuales \$	1.250.78	2.004	Otros in	eresos \$		3263498	
Concepto de otro	s Ingreso	s			1	Información finai	ociera a corte de	[
at i get verres a stille.	W 1815	A de la companya de l	Aug Maria							31/12/	2020	
Tipo de Cuen	ia Palisai Fa			Arthro	III, INFO	RMACIÓN BANCA	NRIA	<u> </u>			<u> </u>	culture com
	torros	Entida	od Financi	iera	Ì		Sucursal				Teléfono	
x		BAN	COLOMB	IA.		R/	ARRIOS UNIDOS		 		3430000	
	·								·		3-30000	
		Land Area and a second and a second and	, tata terri			ENOISE CO	MI CO COST			The state of		
grunge sid Hissoliftens	Nt-	Control of the contro	27.03 <u>8</u> (8.64)	- 1990 -	, second and second	ENCIAS COMERC		<u> </u>	<u> </u>		55 - <u>1</u> 55	
APT-00-					eléfono		Dirección				Cluda	d
CENTRO	CUMERC	IAL COSMOCENTRO		5!	531.150		calle 5a #50 - 10	03			CALI	
	1000		, jakiri		V. OPERACIO	NES INTERNACIO	ONALES		arigary LITAT	-117455 - 1	W. Kres	1811867Feb. 1
Realiza negocios moneda extranjer	_	northalanas Free		1 1			transacciones					
No X	, , , , , ,		rtaciones	'	nversiones	Préstamos	Pago de	e servicios		Transferencia	as	Otros
		ual?										
					Productos financ	leros en moneda	o extranjera					
o de producto		No. de producto		En	tidad	Monto		Cludad	{	País		Moneda
an Shear belger	président	ensobethernesses end	den ere	y 25/92	VI. DECLARACI	ÓN DE ORIGEN D	E FONDOS	ravis, podář	rikasa senitahan	APRIL LINE	25 e i 1240s	Bar Arthuras
laro expresamen			<u> </u>		<u> </u>		2,100.00		er er jurgeren Sperier in			
Los recursos que po	sco provid	enon do los siguientes fuentes (objeto de la Sociedad.	Detaile oca	upación,	oficio, actividad, negoc	io, etc.):						
		u oficio es lícita y la ojerzo dent	tro del man	co legal	Los recursos que poso	o no provienen de a	octividados ilicitas	contemplada	a en al Códico	Penal colombias	o o cumbrulo	r norma que la madifi
o adiciono,										T CIRCI ODIOTICO	o cauquic	r norma que lo modific
De manera irrevoca	he sumin ble autori:	istrado en este documento es vizo al HUDN E.S.E., para solicitar	craz y verifi : consultar	ficable y	me obligo a actualizari:	a anualmente.	hular antidad san le			·		
satorizada para ma	ιποματ ο αα	ministrar bases de dates, inclui	idas las en	ಸುರತಿರದಾ	gubornamentales, la in	formación contenid	la en este formula:	do			ito, o que se	encuentre debidame
Los recursos que se Eximimos al HUDN	deriven d E.S.E., sus	el desarrello de relaciones de n representantes legales y admili	egocio e co nistradores	omercial	es, no se destinarán a l	la financiación del 1	terrorismo, grupos	terroristas o	actividades to	rroristas.		
violación del mismo	λ.			-,	- responses most que a	e dante por miorii.	acon chonca, fai	su o mexac	er dne se un	piere proporcionad	lo en este d	ocumento o de la
					and the second of the second o	PACIONES ADICIO	NALES	Side ved Ali		i de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania		n kolenija parametrek
Ha side sancionade	o investig	ado por delitos de lavado de ac	tivos o de f	financia	ión del terrorismo?		SI No X					<u> </u>
		cionistas han aldo incluidos en					SI No X					
\$	os persor	na natural ha sido incluido en li	stas inhibit	torias co	mo la lista Clinton?		SI No X					
<u>ani agilagua</u>					and the state of t	FIRMA Y HUELLA	二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十			Alimed Alimes		
no constancia de l	laber leid	lo, entendido y aceptado lo e	anterior, d	leciare (ue la información qu	e he suministrad	lo es exacta en to	das sus pa	rtes y firmo e	el siguiente /	22.00	
umento:		$\langle c \rangle$	7									
											245	
											10/22	
		Firma				 				(
		Persona natural o Representante l	1			TARING A AAA					Hoc	
<u>og after board at app</u>	<u>r gajarang</u>	the same of the first part of the same of	455-00agg	***************************************	GENCIAR SI CORRES	PUNDE A UNA P	EKSONA JURIDIO	A	agen (Agus Anglia)	and Teaching and	diffi	en Salada — Paragrafia Arbana. Paragrafia
		Nombre de la	persona c	dne jo q	iligencia	***			îpo de docur	nento	Núma	ro de identificación
		Dina M	arcela Dia	az Estev	rez			∞ x	CE	PAS		35.472,012
	ı	ugar de expedición			Firma		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·			
	CF	IÍA - CUNDINAMARCA			j							





CIRCULO DEL SOL

San Juan de Pasto, mayo 10 de 2021.

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque
Bolívar San Juan de Pasto (N).

Hospital Universitario
Departamental de Narino E.S.E.
OFICINA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FEEHA: 10/05/2011 HORA: 2:80 pm

FIRMA

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021.

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto de la **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE**, actuando dentro de lo establecido me permito presentar observaciones al informe de evaluación realizado al proponente plural **UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021**, en los siguientes términos:

Si bien en el informe de evaluación de la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021**, en sus deferentes componentes, establece que cumple con todos los ítems requeridos, al realizar una revisión más profunda y detalladas se puede apreciar que existen varios requisitos del pliego que no son allegados por el oferente en mención, los cuales se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA.

> "4.1.3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. (...) Si la
propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de
proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o
documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los
representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el
proponente plural, así como la del representante designado.".

El oferente no aporta copia legible de la cedula de ciudadanía del señor MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA, en calidad de representante principal de la UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021.



"4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (...) y anexar los soportes de los tres (03) últimos meses. (...) Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores."

De la revisión aportada se evidencia que el oferente plural **UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021,** si bien aporta certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales de suscritas por los representantes legales de cada unionista, no aportan los siguientes anexos:

ECO SERVIR S.A.S.

- No anexa los soportes de pago de los tres (03) últimos meses.
- No aporta certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal, puesto que el aportado cuenta con fecha de expedición 02 de febrero de 2021, y la vigencia es de 3 meses, es decir a fecha de 03 de mayo, fecha de cierre del termino de entrega de las propuestas se encontrada vencido.
- No aporta copia de la T.P. de contador público.

SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC S.A.S.

- No anexa los soportes de pago de los tres (03) últimos meses.
- No aporta certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal, puesto que el aportado cuenta con fecha de expedición 30 de enero de 2021, y la vigencia es de 3 meses, es decir a fecha de 03 de mayo, fecha de cierre del termino de entrega de las propuestas se encontrada vencido.
- ➤ "4.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015., (...) Si del certificado allegado con la oferta

se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado."

De la revisión del Certificado del Registro Único de Proponentes, aportado con la propuesta se puede evidenciar que fue renovado el día 22 de abril de 2021, y la "INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA", es decir no cumple con el requisito de firmeza requerido en los pliegos.

> 4.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

De la revisión del anexo No 6- EXPERIENCIA DEL OFERENTE, se señala uno de ellos como experiencia en el RUP No 86, el cual al realizar una revisión matemática se puede evidenciar que existe un error entre el valor total del contrato y el número de SMLMV, reportado en el RUP, puesto que dicho contrato finalizó el 2019, es decir el si dividimos el valor total del contrato (\$2.422.541.647) y el valor de 1 SMLMV de dicho año (\$828.116), el resultado es: **2.925,03 SMLMV**, es decir resultado que difiere del reportado en el RUP **(2.920,03 SMLMV)**.

EVALUACION TECNICA:

En el segundo ítem de la evaluación técnica se establece como requisito: "El oferente entregara certificación de contar con Profesional, Gestor ó Tecnólogo en Salud Ocupacional, de perfil Ingeniero Industrial ó Ingeniero en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional. Para el desarrollo del contrato". Con la anotación de CUMPLE.

Sin embargo, de la revisión del pliego definitivo de la presente convocatoria se establece que el perfil requerido es de "<u>INGENIERO EN SEGURIDAD</u> <u>INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL</u> CON LICENCIA VIGENTE, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON EL APORTE DE LA COPIA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE, SU





RESPECTIVA ACTA DE GRADO Y RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA CON UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO COORDINADOR O ANALISTA O ASESOR DE SALUD OCUPACIONAL O DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. ASI MISMODEBERÁ CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD CORRESPONDIENTE Y CON EXPERIENCIA Y VINCULACIÓN CON EL OFERENTE.".

Es decir, en ningún acápite se establece el perfil de ingeniero industrial.

Es así que, de la revisión del acta de compromiso de la ingeniera ofertada por el oferente plural **UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021**, manifiesta que el perfil profesional es de "*INGENIERA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL"*, es decir **NO CUMPLE** con el perfil requerido en el pliego definitivo.

Por lo anterior se requiere que no se habilite al oferente **UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021,** por no cumplir con los requisitos habilitantes.

> **5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** En los pliegos definitivos se establece los siguiente:

PUNTAJE	CONDICION
200	PRESENTAR CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL OFERTADO CUENTA CON CAPACITACIONES EN TEMAS DE SERVICIO DE ASEO Y/O DE HIGIENIZACION, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, RESIDUOS HOSPITALARIOS, BIOSEGURIDAD (USO ADECUADO DE
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL).

5.1.2. PERSONAL CAPACITADO: El oferente deberá presentar certificaciones que acrediten que el personal ofertado cuenta con capacitaciones en temas de servicio de aseo y/o de higienización y/o manejo de sustancias químicas y/o residuos hospitalarios y/o bioseguridad (uso adecuado de elementos de protección personal). Las certificaciones de capacitación deben cumplir con los siguientes requisitos: o Acreditar mínimo 8 horas de duración.

o Expedida por Entidad ó persona facultada para el efecto según la normatividad



Para acreditar esta condición la UNION TEMPORAL CLEAN HUDN 2021, aporta certificaciones emitidas por la UNIÓN TEMPORAL CLEAN HUDN 2020, en las que hace constar la participación en jornadas de capacitación del personal ofertado, sin embargo, dichas certificaciones no cuentan con la validez jurídica para ser tenidas en cuenta puesto que no cumplen con la exigencia de ser "Expedida por Entidad ó persona facultada para el efecto según la normatividad vigente", puesto que es de saber que conforme lo corrobora la Sentencia T-512/07, establece "Por estas razones concluye la Corte que los miembros de una unión temporal, deben ser convocados de manera independiente a un proceso judicial o administrativo ajeno a las partes del contrato, cada uno representado por quien conforme a la ley tenga la competencia jurídica para el efecto, dado que las atribuciones conferidas por la Ley 80 de 1993 al representante de una unión temporal o consorcio, se encuentran limitadas a la adjudicación, celebración y ejecución de los contratos suscritos conforme al acuerdo correspondiente."

Es así que la UNIÓN TEMPORAL CLEAN HUDN 2020, NO cuenta con la capacidad jurídica para emitir certificaciones de capacitación del personal, y mucho menos para capacitar el personal, sino que esta actividad debe ser desarrollada por persona natural o jurídica para ello.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que no se aporta certificados de cumplimiento de los cursos requeridos para la puntuación, de la ingeniera química ofertada, ni de la persona encargada del SGSST, aunado a lo referenciando reglones atrás frente al no cumplimiento del perfil profesional exigido para la profesional encargada del SGSST, motivo por el cual no se debe asignar ningún puntaje.

Cordialmente

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE

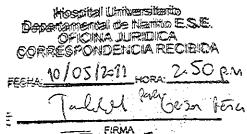






San Juan de Pasto, Mayo 10 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)



REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER NO. 004-I.P.A.P. 2021

Asunto: SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto de la UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE, actuando dentro de lo establecido en el Acuerdo 14 de 2019, Resolución 2945 de 2019 del Hospital Departamental de Nariño E.S.E., y demás normas complementarias, respetuosamente me dirijo a ustedes para realizar las respectivas aclaraciones y subsanación a nuestra propuesta, de acuerdo al informe de evaluación:

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN UNO

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.Se corrige el error de digitación y se anexa documentos. (Anexo 01)

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DOS

4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL

EL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICES, DENOMINADO CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA INVITACIÓN.

En el informe de evaluación presentado por la institución manifiesta "NO CUMPLE", en el requisito "4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL", con la siguiente observación: "EL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICES, DENOMINADO CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA INVITACIÓN", observación que es desvirtuable en atención a las siguientes consideraciones:

a). Como se evidencia en el objeto determinado en el Certificado de Existencia y Representación de CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, específicamente en su literal "O. establece que la corporación desarrollará "ASESORIAS,







INTERVENTORIAS, CAPACITACION Y OTRAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.",

Es así que el SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, hace parte de las actividades del SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, puesto que, a raíz de la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos Fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud, como lo es el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., integrante del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud de tercer nivel, a los diferentes usuarios del mismo. Para ello cuenta con sedes tanto administrativas como asistenciales, en las cuales sus colaboradores propenden por el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de su labor misional, lo cual demanda la existencia de una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo que permitan garantizar su cumplimiento. Dentro de ellos se contempla el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.

- b). Por otro lado, el Consejo De Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón (E), en Sentencia del Veintitrés (23) de julio de dos mil catorce (2014), termino acogidos en concepto del Colombia Compra Eficientes, establece: "Regla. Una entidad estatal puede celebrar un contrato con una institución cuyo objeto social no es igual al objeto de la licitación pública, porque:
- 1. No es necesario que los dos objetos (social de la entidad adjudicada y el de la licitación) sean iguales en tanto se relacionen y permitan la debida ejecución del contrato.
- 2. La entidad adjudicada debe probar que puede ejecutar las labores a las que se comprometió una vez presentada la oferta.
- 3. Las condiciones de cumplimiento no deben diferir sustancialmente de las condiciones que proponen otros oferentes teniendo como excusa la diferencia entre el objeto social y el objeto de licitación."
- Condiciones que para el presente caso se cumplen a cabalidad.
- La primera en atención a lo desarrollado en el anterior literal, respecto al análisis del SGSSS.

La segunda en razón a 2 consideraciones:







- La oferta presentada dentro del proceso en referencia, no se hace solamente por el CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, sino que se realiza bajo oferente plural, específicamente mediante la UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE, es decir existe otra empresa que también apoya la debida ejecución de las labores a las que nos comprometemos en la oferta.
- Por otro lado, se debe tener en cuenta que CIRCULO DEL SOL CORPORACION SOCIAL, con el objeto establecido en el Certificado de Existencia y Representación, ejecutó contrato cuyo objeto era "Prestar los servicios de aseo y desinfección hospitalaria de toda la planta física, incluyendo jardines y zonas verdes del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.", contrato debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Corporación como "Experiencia No 07", contrato que incluso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con 4 de los 5 códigos señalados a el pliego de condiciones del presente proceso, es decir los siguientes "761015, 761115, 761215, 761219".

Lo anterior es prueba fehaciente de que se dará cumplimiento al objeto contractual, el evento de ser adjudicado en nuestro favor.

 Respecto al tercer punto se debe tener en cuenta que las condiciones de cumplimiento son las mimas para todos los oferentes, toda vez que estamos ofertando un servicio que se adecua a las condiciones técnicas requeridas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño.

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN TRES

4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL

POR OTRA PARTE, EN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, EL NUMERAL 6 SEÑALA: "CELEBRAR CONTRATOS Y ORDENAR GASTOS HASTA POR LA CUANTÍA QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS". DEBERÁ APORTAR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS EN DONDE INFORME LA CUANTÍA AUTORIZADA PARA CONTRATAR.

Se anexa el documento (Anexo 02)

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN CUATRO

4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.







CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, NO APORTA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PLANILLAS DE PAGO.

Se anexa el documento (Anexo 03)

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN CINCO

4.1.11. ANTECEDENTES JUDICIALES

LA REPRESENTANTE LEGAL DE POWER SERVICES LTDA DINA MARCELA DIAZ ESTEVEZ APORTA ANTECEDENTE JUDICIAL, SIN EMBARGO, EL NOMBRE QUE ARROJA EL CERTIFICADO ES UBALDINA DIAZ ESTEVEZ. ACLARAR NO CUMPLE.

En virtud de lo anterior se le aclara a la entidad que la representante legal DINA MARCELA DÍAZ ESTÉVEZ en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 94 del DECRETO 1260 DE 1970 "Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas", procedió a modificar su nombre. No obstante, en el registro de antecedentes judiciales aún no se ve reflejado dicha modificación como si aparece en los otros certificados de antecedentes y demás documentos que conforman la oferta.

Para mayor tranquilidad de la entidad se informa que tanto el nombre que aparece en el certificado de antecedentes judiciales como el nombre que aparece en el resto de los documentos de la oferta corresponden a la misma persona. Además, se adjunta como soporte copia de la escritura pública N° 0043 del 20 de enero de 2003 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, en la que consta lo afirmado respecto del cambio de nombre de nuestra representante legal. (Anexo 04)

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN SEIS

FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN SIETE

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN OCHO

ANEXO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL







Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN NUEVE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. CIEN (100) PUNTOS

Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DIEZ

PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN ONCE

EVALUACIÓN TÉCNICA - INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-IP_A.P.2021

REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICIE (Power Services y Círculo del Sol Corporación).
El oferente entregara oficio ó carta de compromiso donde anexa el listado de personal con el cual se ejecutará el contrato. El 90% del personal debe tener entrenamiento mínimo de 40 horas y certificaciones de capacitación en temas relacionados con el manejo integral de residuos hospitalarios con Entidad reconocida y certificada.	Folio 160-161*
El oferente entregara certificación de contar con Profesional, Gestor ó Tecnólogo en Salud Ocupacional, de perfil Ingeniero Industrial ó Ingeniero en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional. Para el desarrollo del contrato	Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto
El oferente deberá certificar que cuenta con Protocolo de Bioseguridad para COVID - 19, de adecuerdo a la normatividad descrita en el pliego	Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

*A folios 160 y 161 se anexa certificación expedida por **PROYECTOS AMBIENTALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S. – PAST -**, Nit. 900.160.625-3, de igual manera se anexa copia de la certificación (Anexo 05).

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DOCE







REQUISITO	CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL CUENTA CON CAPACITACIONES EN TEMAS DE ASEO Y/O HIGIENIZACION, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, RESIDUOS HOSPITALARIOS, BIOSEGURIDAD (USO ADECUADO DE LOS EPP)	APOYO CON INGENIERO QUIMICO PARA EL PROGRAMA MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS (MINIMO UN DÍA A LA SEMANA).
UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE	Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto	Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN TRECE

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

FORMATO SARLAFT:

Documentación consignada en el sobre dos que no fue abierto

Cordialmente,

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

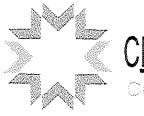
C.C.# 35.472.012 de Chía Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE

Unión Temporal SITA O Service

ANEXOOI





CIRCULO DEL SOL

CORPORACION







CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 01

San Juan de Pasto, Mayo 05 de 2021

Doctor
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN ESE
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P. 2021

Estimado señor:

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ, identificada con la Cédula de ciudadanía # 35.472.012 expedida en el Municipio de Chía, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE, de manifiesto, en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento:

- 1. Estoy autorizada para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el presupuesto oficial.
- 4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- 5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
- 6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
- 7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos







suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- 8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
- 9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
- 11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- 12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- 13. El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- 14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 15. Que la Oferta que presento tiene un plazo de ejecución de 16 de mayo a 31 de diciembre de 2021.
- 16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.







- 17. La oferta está constituida por todos los anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- 18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 19. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- 20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Sucursal de Soci	Nacional Extranjera sin sucursa edad Extranjera X – Consorcio	l en Colombia
Grupo empresarial:	plural pertenece del Grupo Empre En caso de que	e la respuesta anterio el grupo empresarial es	: sí no X Nombre or sea afirmativa, la
Composición	Composición Ac	otiza en bolsa: sí no cionaria del Proponent integran (lo anterior imas abiertas): POWERNET LTDA	e o de las personas no aplica para las
accionaria:	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
	50%	91454136	Diaz Estevez Raul
	50%	1136889413	Lopez Diaz Andres Felipe







CIRCULO DEL SOL CORPORACION SOCIAL (No aplica por ser entidad Sin Ánimo de Lucro) Porcentaje Participación NIT, Cédula o Documento de Identificación Social del Accionista

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	DIANA MARCELA CASTRO PAZ
Dirección y ciudad	Calle 20 No. 23 -84 / Centro
Teléfono	7 22 66 55
Celular	3116559730
Correo electrónico	aliados.service01@gmail.com

Cordialmente

DINA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ

C.C.# 35.472.012 de Chía

Representante Legal

POWER SERVICES LTDA.

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE

Correo Electrónico: aliados service01@gmail.com

Celular:

3116559730

Ciudad:

Pasto

DIÁNA MARCELA CASTRO PAZ

C.C.# 1.085.302.269 de Pasto

Representante Legal

CIRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL

Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICE

Alián Temporal Alianos ervice

ANEXO 02





CIRCULO DEL SOL

CORPORACION



NIT. 900365901-2

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ACTA NO. 003

Mayo 23 de 2018 Calle 20 No. 23-84 Centro, Segundo Piso San Juan de Pasto 6:00 PM a 7:00 PM

Orden del Dia:

1. Llamada a lista y verificación del quorum.

2. Aclaración del rubro que puede contratar directamente el Representante Legal.

3. Lectura y Aprobación del Acta.

Desarrollo del orden del dia

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Tal como establece el articulo 17 de los estatutos de la Corporación, se realiza la asamblea extraordinaria por convocatoria expresa del representante legal, con invitacion personalizada, via telefonica cinco dias habiles antes (17 de Mayo de 2018).

Para verificar el quorum se procede como el articulo 18 de los estatutos a llamar a lista y se procede a la Asamblea con las personas asistentes, entre las que se encuentran:

Diana Marcela Castro Paz Christian Camilo Cordoba Muñoz

Representante Legal Secretario

2. ACLARACIÓN DEL RUBRO QUE PUEDE CONTRATAR DIRECTAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL.

Se procede a la aclaración tal y como lo expresa el articulo 31 de los estatutos por convocatoria de Asamblea Extraordinaria y la aprobación por las dos terceras partes de la asamblea.

Se aprueba la contratación hasta por 2000 SMLV.



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Despues de un breve receso el acta es leida y aprobados por cada uno de los presentes en cada una de sus partes.

Siendo las 7:00 PM se levanta la Asamblea.

DIANA MARCELA CASTRO PAZ

Representante Legal

Diana M. COSTRO Paz

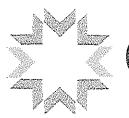
CHRISTIAN CAMILO CORDOBA MUÑOZ

Secretario

Unión Temporal El a COS ervice

ANEXOO3







San Juan de Pasto, 03 de mayo de 2021.

Doctor.
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
Pasto — Nariño.

Referencia. - INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER No 0004. I.P.A.P. 2021. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS BIODEGRADABLES TALES COMO: PRODUCTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA.

Las suscritas, **DIANA MARCELA CASTRO PAZ**, identificada al pie de mi firma, representante legal de **CIRCULO DEL SOL CORPORACION SOCIAL**, identificada con NIT. 900365901-2 y **JESSICA FRANCELA PAREDES RUBIO**, mayor de edad, identificada con C.C. No 1.085.295.144 de Pasto (N), portadora de la T.P. No 187886-T, en calidad de Contadora Publica de **CIRCULO DEL SOL CORPORACION SOCIAL**, identificada con NIT. 900365901-2, por medio del presente

CERTIFICAMOS

Que CIRCULO DEL SOL CORPORACION SOCIAL, identificada con NIT. 900365901-2, NO TIENE A LA FECHA, NI HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES PERSONAL A SU CARGO, por lo anterior NO es necesario acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



Lo anterior teniendo en cuenta los Art. 15 de la ley 100 de 1993 y el Art. 23 del Decreto 1703 de 2002, de la ley Colombiana.

Adjunto a la presente:

- Copia de cedula de ciudadanía de la suscrita contadora.
- Copia de Tarjeta Profesional de la suscrita contadora.
- Certificado de antecedentes vigentes, de la Junta Central de Contadores.

La presente se expide, en San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente.

DIANA MARCELA CASTRO PAZ

C.C. No 1.085.302.269

Representante Legal CIRCULO DEL SOL CORPORACION SOCIA,

NIT. 900365901-2

Jessica Paredes R JESSICA PAREDES RUBIO

C.C. 1.085.295.144

Contadora T.P. 187886-T

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.295.144
PAREDES RUBIO

APEULIDOS

JESSICA FRANCELA

MOMBRES

PORTICA PARECES R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1992

PASTO (NARINO) LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O ESTATURA G.S.

02-MAR-2010 PASTO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION SEXO

WWW CAME



A-2300100-00774414-F-1085295144-20151214

0047696716A 1

6833697760

. Alexandria de Caranda de Caranda (Caranda)

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES -TARBETA PROFESIONAL

FOE CONTADOR PUBLICO

JESSICA FRÁNCIS PAREDES RUNTO C.C. 1085286364*** Resolucion inschipcion 140 universidao ma*ria*na



FECHA 12/03/2014

DIRECTOR GENERAL "

XVI.TO CESAN ACUNA GONZALEZ

199740

Established over the following of the stables and con-CONTADOR FUSE (CD dispression contact estables are en Temporary (CD)

Agriconomics a construction between esta careta consumerate = TRC 644 54 54 64 a Service and a 1465 - Agric Gentle, po Contendence 2-4 april 26 80 CA - 21 Beggin 200





Certificado No:

9130603740118719

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

and the second of the second o	
Que el contador público JESSICA FRANCELA PAREDES RUBIO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085295144 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 187886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.	Ē
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ** ** ** * * * * * * * * * * * * * *	*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Unión Temporal El 12105 er vice

ANEXO 04







República de Colombia Departamento de Cundinamarca

NOTARIA VEINTIOCHO Del Círculo de Bogotá, D.C.

Cra. 12 No. 70-44 Tels.: 313 0878 - 346 2155

Clase de Contrato:

CAMBIO DE NOMBRE.

DEL DINA MANCELA DIAZ ESTEVEZ.

Alfonso Montoya Marín Notario

- CONT.		
	ESCRITURA PUBLICA No. 0043	
	• * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
CA DE CO	CERO CERO CUARETTA Y TRES	
Section of the sectio		
ALICA DE COLON		
· (国) 7 国	The state of the s	1
	En la Cludad -de Bopota	
	20000	7
	Distrito Capital, Departamento c	
Ne on the same		e
TOR NOTARIA	Cundinamarca, Republica de Colombia.	<u></u>
	, ar ar parokbig'	a i
	lus veinte (20) dlas del mes d]
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Chero. del año	dos mil tres (2003), ante mi, ALFONS	
1471 PT 53 4 6	ALPENS	u ļ
MUNTOYA MARIN, A	Wotario Veintiocho (28) del Circulo d	<u> </u>
		3
bogoth, se otorg	o la Escritura Pública de CAMBIO D	
		Ε
NOMBRE, que se c	Onsigna en los siguientes términos:	
	styrtentes terminos:	
	The second secon	
•		-
		_
• .		-2.4
COMPARECIO: HEALTH		
	NA DIAZ ESTEVEZ, identificada con 1	a ∵ ∄
		- 1
	Gania numero 35.472:012 expedida er	, <u>; ; </u>
		t t
waywi de edi	ad, de estado civil casada, con sociedad	
		2 E
	domiciliada en ésta ciudac, quien obra en	, e i
en propie nombre y		*
. – ,	manifesto:	
	mani resto:	- 3
	manitesto:	
	##RD1Testo:	
	manitesto:	
PRIMERD: QUE. CO	on Techa cinco (5) de diciembre de mil	
PRIMERD: QUE. CO	on Techa cinco (5) de diciembre de mil	
RimERD: Que. co	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro	
RimERD: Que. co	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro	
RIMERO: QUE. co covecientos sesent 13. de la Registrac	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba -	
RIMERO: QUE. co covecientos sesent 13. de la Registrac	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba -	
Rimero: Que. co covecientos sesent 13. de la Registrac Santander, se ins	on techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Ciba - scribió su nacimiento con el nombre de	
Rimero: Que. co covecientos sesent 13. de la Registrac Santander, se ins	on techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Ciba - scribió su nacimiento con el nombre de	
PRIMERO: Que. co novecientos sesent 13. de la Registrad Dantander, se ins 1861.DINA DIAL ES	on fecha cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de	
PRIMERO: Que. co lovecientos sesent 13. de la Registrad Dantander, se ins 1861.DINA DIAL ES	on fecha cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de	
PRIMERO: Que. co lovecientos sesent la de la Registrac lantander, se ins lBALDINA DIA: ES	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en	
PRIMERO: Que. co lovecientos sesent la de la Registrac lantander, se ins lBALDINA DIA: ES	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en	
PRIMERD: QUE. co covecientos sesent 13. de la Registrac bantander, se ins 18ALDINA DIA: ES) coviembre de mil n liba - Santander, e	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribio su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e hija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia	
PRIMERD: QUE. co covecientos sesent 13. de la Registrac bantander, se ins 18ALDINA DIA: ES) coviembre de mil n liba - Santander, e	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribio su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e hija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia	
PRIMERO: Que. convecientos sesentis. de la Registracionalizarder, se insulander, se insulander, estevez Datos t	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribio su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e fija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia Comados del citado registro civil de su	
PRIMERO: Que. convecientos sesentis. de la Registracionalizarder, se insulander, se insulander, estevez Datos t	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribio su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e fija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia Comados del citado registro civil de su	
PRIMERO: Que. convecientos sesentis. de la Registracionalizarder, se insulander, se insulander, estevez Datos t	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribio su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e fija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia Comados del citado registro civil de su	
PRIMERO: Que. convecientos sesentional de la Registraco de la Registración de la Reg	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e hija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia tomados del citado registro civil de su del cual se protocoliza con la presente	
PRIMERO: Que. convecientos sesentional de la Registraco de la Registración de la Reg	on Techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribio su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e fija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia Comados del citado registro civil de su	
RIMERO: Que. concertentos sesentico. de la Registración de la Registra	con fecha cinco (5) de diciembre de milita y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de (EVEI, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e hija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia Comados del citado registro civil de su del cual se protocoliza con la presente	
PRIMERO: Que. co lovecientos sesent 13. de la Registrac Santander, se ins 1882-DINA DIA: ES loviembre de mil n liba - Santander, e steve: Datos t acimiento, copia	on techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e hija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia tomados del citado registro civil de su del cual se protocoliza con la presente	
PRIMERO: Que. co lovecientos sesent 13. de la Registrac Santander, se ins 1882-DINA DIA: ES loviembre de mil n liba - Santander, e steve: Datos t acimiento, copia	on techa cinco (5) de diciembre de mil ta y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de TEVEZ, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e hija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia tomados del citado registro civil de su del cual se protocoliza con la presente	
PRIMERO: Que. co lovecientos sesent 13. de la Registrac Santander, se ins 1882-DINA DIA: ES loviembre de mil n liba - Santander, e steve: Datos t acimiento, copia	con fecha cinco (5) de diciembre de milita y cuatro (1.964), al Folio 297 - Libro duria Municipal del Estado Civil de Giba - scribió su nacimiento con el nombre de (EVEI, nacida el veintinueve (29) de novecientos sesenta y cuatro (1.964), en e hija de Marco Aurelio Díaz y de Cielia Comados del citado registro civil de su del cual se protocoliza con la presente	

peopyon: ene ecodifiudope a 12 diphaesto eu 102 Hilitalos
Su. Fe y so del Decreto Ley 997 del 23 de Mayo de 1.988. que
·
modifico los Articulos 90 y 94 del Decreto Ley 1260 de Julio
27-68-1-7/0. Ha Gectoldo-por primera y Unica Vez CAMBRA - Su
nombre en el respectivo Registro Civil de Nacimiento con la
finalidad de fijar su propie identidad personal. En
consecuencia, por medio de esta escritura publica, Cambia
: nombre, d ses et de "UBALDINA", por et de "DINA
ManualA". de manera que en adelante y para todos los
efectos públicos y privados su nombre sera el de "DINA
MARCELA DIAZ ESTEVEZ, y 10 SOLICITA en escrito de techa
veille (20) de enero del año dos mil tres (2003). que
igualmente protoco: a,
TERCERO: Por tanto. solicita al señor Registrador Municipal
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
del Estado Civil de Diba - Santander, se sustituya el folic
de registro civil correspondiente por uno nuevo donde
aparez a: DINA MARCELA DIA? ESTEVE?. sin alteración
alguna respecto a los demés datos correspondientes se
tenga en cuenta el cambio de nombre antes indicado, a fin de
que surta los efectos legales correspondientes
CUARTO: Que con el fin de que el presente accu surta
todos los efectos legales. acompaña para su protocolización
con este instrumento:
i Copie del Registro Civil de Nacimiento de UBALDINA
DIAZ ESTEVEL. expedido por la Registraduria Municipal del
Estado Civil de Oiba - Santander. inscrita al Folio No. 297
- Libre 13
•

•

Bosota, EVERD 20 DE 2003

ALEONED MONTONA MARN
NOTARED 28 CIRCULO BOSOTA
CLUDAD

CH SUSCRETE UBALORNA DENE ELESTENES, ME

CH SUSCRETE UBALORNA DENE EL LE CONTROLO

OLE EL MACINICATO, ENSCRIPTO DE MACINICATO

OLE EL MACINICATO, ENSCRIPTO DE MACINICATO

OLE EL MACINICATO, ENSCRIPTO DE MACINICATO

OLE EL MACINICATO, ENSCRIPTO DE MARCELA DIGITA

OLE EL MACINICATO, ENSCRIPTO DE MARCELA DIGITA

OLE EL MACINICATO, DENA MARCELA DIGITA

OLE EL MACINICATO DE MARCELA DIGITA

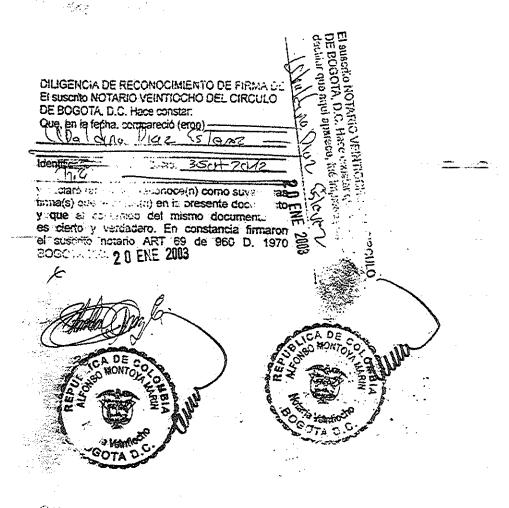
OLE EL MACINICATO DE MARCELA DIGITA

CINTA MARCELA DIGITA

OLE EL MACINICATO

OLE

ac 32 472.012 chiz C.



	I Carta donde solicita el ca	
E LICA DE COLONA	nombre: de fecha 20 de ene	re de
-		an appeals to the second secon
18		· ~
		markan managan managan and makan and and and and and and and and and a
FAEL NOTABILITY	3, - Fotocopia autenticada de 1	a cedula
	de cludadania de la compa	reciente
-LDALDINA DIAZ-ESTEV E	I, numera 33.472.012 expedida en	Chie
		And the second s
	and the second section of the second section of the second	The state of the s
		
	The service of the se	
	and the second s	-
		·
HOTOROAMIENTO Y AUTE	RILACIUM: Leida la presente e	SCFITURE
Publice Ser 12 cris	Contract to the second	and the second
•	pareciente y advertida por el	. "
de sus formalidades	y tramites legales de rigor. la	aprueba
•		/
i senel de asent	imiento la Tirma, junto con el	Suscrite .
Motario duien en est	a Torme : a autoriza	
	•	
		
tate escriture se e	ortendio en las hojas de papel	notaria:
Titmeros: WX 7054503-	WX 705460	
WX 7054003-	wa 703480=, 2 = = =	· -
The same of the sa		
Derechos Notariales:	Seaun Resolución No. 4105/2002	₱ 37.~31.oc
		e to name a sola il il il il
		~
The Committee of the Co	and the state of t	reform of two and or an in-
LA COMPARECIENTE:		
		التا والديدة سيعد للموسات عم مسدة
	The state of the s	. —
	USA DENA DIAZ ESTEVET	
	WIFIT EBSEVET	
	E.E. ME. 85 477.012 Web (C)	
		•
	And the state of t	MARKET CONTRACTOR OF THE PARKET OF

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

... € A DE CO NOTARIO VEINTIBEHS (28) . English St. Property and the second of the second o

A companies and the companies of the com

Unión Temporai Ilados ervice

ANEXO 05







PROYECTOS AMBIENTALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S NIT: 900.160.625-3

CERTIFICA QUE:

El personal operativo de la empresa **POWER SERVICES LTDA**., que se relaciona a continuación asistió 48 horas en el mes de marzo de 2021, a las capacitaciones virtuales en Manejo de residuos Hospitalarios, Aseo especializado, Clasificación de residuos, Reciclaje Manejo de Basuras, Higienización, Manejo de sustancias químicas, Bioseguridad, capacitaciones dictadas por el profesional **Jhon Jaime Posada Correa**, Ingeniero Ambiental, especialista en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, con fecha abril 5 del año 2021.

Cordialmente

JHON JAIME POSADA CORREA

GERENTE



77-	NOMBRE	CEDULA
	AMADOR CHACON GEYNI PAOLA	52464966
2	AMAYA RUIZ LILIANA	51780007
	ANAYA MANCHEGO NADIS DEL SOCORRO	30534080
4	ANTONIO MONROY JAMETH	39643587
	ARCHILA CUY LEONOR	39544807
	ARDILA AVENDAÑO GLORIA ESPERANZA	35510735
	ARDILA MORENO YERLY CATHERINE	1073700304
_	ARIAS LOZANO DAYANA ANDREA	52733304
	ARIZA CRISTANCHO JAVIER	79651693
	ARIZA TAVERA NATALIA	1096618971
,	ARTUNDUAGA PARRA ADELA	52051576
	AVILA ANGELA STELLA CAMAYO MEJIA SILVIA LUCELLY	52702392
	CAMPUZANO PINEDA JORGE HERNANDO	66972173
	CEDEÑO ELCY YANET	72009218
	CELIS TORRES CARLOS ANDRES	66829214
	CHALA QUEVEDO ESMERALDA	94060761 1061720040
-	CHAMORRO NELLY	25400074
,	CIFUENTES LOAIZA LUIS ALVARO	14703310
	CUABU ORTIZ GLORIA CECILIA	31980162
	CUERO CAICEDO YOLEISY	1059450319
$\overline{}$	CUERO HERNANDEZ YERSON	1003152286
	DIAZ MARIA EUGENIA	40383604
	FIGUEROA ORDOÑEZ BOLIVAR IGNACIO	16846770
	GARCIA SOLIS WILMER	1067467216
26	GONZALEZ CRUZ AMINTA	52123720
27	HURTADO MONTANO JHON LEUDER	76280068
	JAIMEZ TELLEZ JUDITH	49670781
	JIMENEZ JIMENEZ ANGELA MARIA	1121854081
	MARTINEZ ROJAS RICARDO HERNANDO	80009474
$\overline{}$	MENDOZA SILGADO SINDY CECILIA	1067876536
	MULATO NIEVA VERONICA MARIA	33641653
$\overline{}$	OREJUELA HURTADO ALEXIS	1076320194
·	ORTIZ ORTIZ MARTHA ROCIO	1016001685
$\overline{}$	OSPINA ORTIZ DEIVER ALBEIRO	1007723369
	PAEZ QUINTERO YEISON JAVIER	1023893534
	PEREZ PEREZ MILTON RAMIREZ CAÑON JHONATAN	1074928685
,	RIASCOS CASTELLANOS SANDRA MILENA	1077967640
	RINCON ALZATE JOAN SEBASTIAN	29108952 1113689696
$\overline{}$	RODRIGUEZ BERNAL EDUAR FELIPE	1013683864
	RODRIGUEZ HERRERA OSCAR IVAN	80895612
-	RODRIGUEZ RUIZ MARIA OMAIRA	66840231
	SALAZAR SARA MARIA	67004036
	SANCHEZ AYALA MARIA YOHANNA	1015443625
	SINISTERRA HERRERA WILSON	16758221
47	TRIVIÑO PARRA ROBINSON	14695829
	VARGAS STERLING LUISA FERNANDA	53891238
	VELASQUEZ GIRALDO MARIBEL	1006371430
	VELOSA GALEANO DEISY CONSTANZA	1024512042
	ZAPATA ANDRADE JOSE GREGORIO	16833862
	OLMOS ROCHA AMAURY ANTONIO	1010094301
	MENDEZ BARRAGAN ROXANA	39679949
	LAGOS NANCY	52073087
	NIETO FONSECA DAISSY ZORAIDA	52204794
	HERNANDEZ REMIGIO GLORIA INES	39640662
	PACHECO CAMPOS JANETH ARCEUA	39796208
	CARDENAS ROMERO ANDRES DUVIAN	1073699334
	CHICAIZA JURADO WILLIAM ANDERSON	1023926276
	MATEUS ACUÑA MANUEL ROBERTO GOMEZ GOMEZ CLAVER EDUARDO	1053604514
	DIAZ ESPITIA SEBASTIAN DAVID	80452139
	EDGAR GIOVANNI CALVACHE ORTIZ	1002599774
	RODRIGUEZ GINNA PAOLA	80064243 52461373
=	CASTELLANOS GALVIS NIDIA EMILSE	52461373
	PABON VALLEJO STEVEN ALEXANDER	63468991 1144156547
	GIRALDO ECHEVERRY MARIBEL	36281741
	CARDENAS GIRALDO DIANA MARCELA	1018476828